



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1409

Bogotá, D. C., jueves, 12 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 39 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 47 DE 2024

(junio 4)

Segunda Legislatura – 2022-2023

El día cuatro (4) de junio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las once y diecinueve minutos de la mañana (11:19 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

El Señor Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Asume la presidencia, da inicio a la sesión y ordena al secretario efectuar el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Daza Guevara Robert,
Elías Vidal Julio Alberto,
Flórez Hernández Alex Xavier,
Flórez Porras Pedro Hernando,
Quintero Cardona Esteban,
Tamayo Tamayo Soledad.

Señor Presidente, en este momento hay seis (6) honorables Senadores presentes en el recinto. Si usted gusta, puedo ir dando lectura al Orden del Día.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Echeverri Piedrahíta Guido,
Jaimes Cruz Sandra Yaneth,
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo,
Ramírez Lobo Silva Sandra,
Trujillo González Carlos Andrés.

Con excusa dejan de asistir a la sesión los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María,
Guevara Villabón Carlos Eduardo.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Adelante, Señor Secretario, siga con la lectura del Orden del Día, como está planteado.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

A solicitud y conciliación de los honorables Senadores se ha presentado una modificación del Orden del Día interno, en el orden de los proyectos, viendo su importancia.

Comisión Sexta Constitucional Permanente
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 4 de junio de 2024, a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista - Certifico la presencia de la honorable Senadora Sandra Jaimes; en este momento hay siete (7) honorables Senadores, apreciado Presidente -.

II

Discusión y Votación de las Ponencias para Primer Debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado, por la cual se Expide el Código de Ética para el Ejercicio de la Química Farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.** Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 653 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Ponente: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

- 2. Proyecto de Ley número 283 de 2024 Senado, número 189 de 2022 Cámara,** por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2024.

Autores: Honorable Senado *Alejandro Vega*.

Honorable Representante *Daniel Carvalho* y otros.

Ponente: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

- 2. Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado,** por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas sim y e-sim o la tecnología que las reemplacen y se dictan otras disposiciones. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Ariel Ávila*.

Ponente: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

- 3. Proyecto de Ley número 160 de 2023 Senado, número 292 de 2022 Cámara,** por medio de la cual se crea el sistema de consulta pública de títulos académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 588 de 2024.

Autores: Honorable Senadora *María Fernanda Carrascal* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

- 4. Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado,** por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Jorge Benedetti Martelo* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Ana María Castañeda Gómez*.

- 5. Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado,** por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Sandra Yaneth Jaimes Cruz* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*

- 6. Proyecto de Ley número 237 de 2023 Senado,** por medio del cual se Declara Patrimonio Cultural e Inmaterial la Leyenda

del Hombre Caimán y el Festival folclórico de la Leyenda del Hombre Caimán (FFLHC) del municipio de Plato (Magdalena) y se dictan otras disposiciones. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 621 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Carlos Mario Farelo* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Soledad Tamayo Tamayo*.

- 7. Proyecto de Ley número 142 de 2023 Senado, número 142 de 2022 Cámara,** por el cual se Declara Patrimonio Nacional Inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Pedro Flórez Porras*.

Honorable Representante *Carlos Torres*.

Ponente: Honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

- 8. Proyecto de Ley número 215 de 2023 Senado,** por medio de la cual se Reglamenta la Profesión de Ingeniería Agropecuaria y se Dictan otras Disposiciones. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Nicolas Albeiro Echeverry* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Ana María Castañeda Gómez*.

Señor Presidente, en el Orden del Día establecido y modificado por la Mesa Directiva, se han dado lectura a ocho (8) proyectos de ley, para discusión en esta importante comisión—

IV

Lo que propongan los honorables senadores.

El Presidente,

Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

El Vicepresidente,

Julio Alberto Elías Vidal.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias, Señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor presidente, pasamos a la aprobación del Orden del Día leído.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Sigamos con la aprobación, le damos la bienvenida al Senador Guido, que vino de viaje, nos tenía abandonados. Representante Carvalho, bienvenido también a la Comisión Sexta.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Castañeda Gómez Ana María... estamos en la aprobación del Orden del Día.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	08
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	08

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobado el Orden del Día, con las modificaciones y ocho (8) proyectos en el Orden del Día. Señor Presidente, iniciaremos con el primer punto del Orden del Día, que es discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos.

El Presidente, honorables Senado doctor Julio Alberto Elías Vidal:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Primer proyecto: Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado, *por la cual se expide el código de ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones*. Pedro Hernando Flórez.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Senador Pedro Flórez... No, dijimos que dejáramos el...* (00:07:43) como estaba, seguro que tú lo dijiste. Alex, ¿eso es rapidito?, ¿no? Pedro. La idea es que hoy saquemos la mayor cantidad de proyectos que podamos, así que si... entonces tiene la palabra, Senador Pedro Flórez, para que inicie su ponencia.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, Señor Presidente, con el saludo fraterno para todos los Senadores y Senadoras de esta Comisión, para los equipos de trabajo, medios de comunicación, público presente. De manera concreta, sin perder la rigurosidad de la ponencia, quiero contarles que este Proyecto de Ley número 271 de 2024, por medio del cual se establece el código de ética del profesional químico farmacéutico en nuestro país, es una iniciativa importante, teniendo en cuenta el papel fundamental que desempeña el químico farmacéutico como profesional de la salud en nuestro país. Esta iniciativa básicamente lo que pretende es regular el ejercicio de los profesionales de la química farmacéutica en nuestro país, a través de un código de ética, que garantice transparencia y rigurosidad en el desempeño de este rol en toda

la cadena de valor del medicamento. Su propósito o el propósito de este proyecto de ley es garantizar el desarrollo de todas las actividades de calidad y eficiencia, en los servicios farmacéuticos, a lo largo de toda la cadena de valor. Para ilustración de esta comisión, quiero contarles y recordarles a quienes ya lo saben, que el químico farmacéutico es el profesional especialista del medicamento, desde su investigación y desarrollo hasta su etapa de pos consumo, pasando por la manufactura por la distribución, la comercialización, el consumo y el pos consumo, de tal manera que contar con un código de ética, que regule el ejercicio de esta profesión de manera rigurosa, va en beneficio de la salud pública de los colombianos y de las colombianas.

Entonces ¿por qué es importante este proyecto de ley? Pues precisamente por lo que les acabo de comentar, el químico farmacéutico es el profesional especialista del medicamento y está involucrado en toda la cadena de valor del medicamento, por lo tanto, contar con unas reglas de desempeño de su rol claras y rigurosas, contribuye a la salud pública del país y también, por supuesto, a todos los profesionales que, de una manera u otra, tienen contacto con los productos farmacéuticos, entre ellos los medicamentos, como los médicos, las enfermeras, los auxiliares de salud, etc., etc. Y es importante este proyecto de ley –la siguiente diapositiva, por favor– porque, como lo he manifestado, garantiza la seguridad, va en favor de la salud pública de los colombianos, protege los derechos de los pacientes, impulsa el desarrollo profesional del químico farmacéutico, mejora la calidad y la eficiencia en los servicios de salud y algo importante, fomenta la transparencia y la confianza en toda la cadena de valor. Importante mencionarles que, Senadoras y Senadores, que para fortalecer... construir y fortalecer este proyecto de ley, realizamos una audiencia pública bastante concurrida, fue virtual para facilitar la conexión de diferentes actores, de diferentes partes del país, y como resumen o extracto de esta audiencia pública, quiero resaltar, sobre todo, la relevancia jurídica con la que se reconoce este proyecto de ley, teniendo en cuenta que en la legislación vigente no se especifican las faltas éticas, ni se caracterizan las faltas leves o graves, tampoco se establecen los procedimientos que se deben cumplir ante los tribunales éticos y el debido proceso.

También como relevante, se extrae de esta audiencia pública, que este proyecto de ley es importante porque se generan, a partir del mismo, garantías, para que los productos que se desarrollen por parte de los químicos farmacéuticos, sean productos seguros, eficaces en calidad, y así mismo, beneficia a las empresas, teniendo en cuenta que éste es un sector altamente regulado y vigilado. Este es un proyecto de ley que consta de 84 artículos, recogidos en seis (6) títulos: El título primero (1º) tiene que ver con los principios y valores éticos; el segundo (2) título con los fundamentos deontológicos, que son sumamente importantes; el tercer (3) título

tiene que ver con la responsabilidad del profesional químico farmacéutico, y aquí quiero detallarles, por ejemplo, que tiene... trata este capítulo o, perdón, este título, en uno de sus capítulos, cómo debe ser la responsabilidad de los profesionales químicos farmacéuticos con los usuarios de productos y servicios, también con sus colegas, también con las organizaciones y la sociedad, también con la investigación y la docencia, y de igual manera, con los registros; en el título cuatro (4) se habla del objeto y de la competencia y de la organización; y en el título quinto (5), a través de sus seis (6) capítulos, se habla, entre otros aspectos, de la investigación formal en medio de los procesos, de los descargos, de la segunda instancia, de las sanciones y de las disposiciones complementarias; y el título seis (6) se refiere a todo lo que tiene que ver con la vigencia y la derogatoria.

Entonces como a manera de resumen y para resaltar la importancia y cuáles son los puntos principales que recoge este proyecto: Primero, la participación del profesional químico farmacéutico en toda la cadena de valor de los productos farmacéuticos, lo cual es sumamente importante por lo que ya expuse anteriormente. Lo segundo importante que incluye este proyecto son los fundamentos deontológicos, que establecen las bases para promover un ejercicio profesional, responsable, transparente, ético y, sobre todo, riguroso, procurando un solo objetivo, ¿cierto?: contar con productos eficaces y seguros, a partir de un rol y un ejercicio profesional del químico farmacéutico eficiente y seguro. También es importante mencionar que este proyecto de ley incluye las responsabilidades de los químicos farmacéuticos, en el ejercicio de su profesión, lo cual es supremamente importante, teniendo en cuenta lo antes mencionado y el impacto directo que tiene el desempeño de este rol en la confianza pública en el sector salud. Es importante mencionar también que este proyecto de ley incluye todo lo que tiene que ver con los tribunales éticos, teniendo en cuenta que existe la necesidad de un marco legal actualizado, que refleje todos los requerimientos modernos para el ejercicio de la profesión y, de esta manera, asegurar la calidad y la seguridad de los servicios farmacéuticos, que al final tiene como gran objetivo proteger la salud pública, que es digamos que en esencia la gran sombrilla que cubre este proyecto de ley, y estableciendo de esta manera todas las normas y la organización de los tribunales a nivel nacional. Y algo no menos importante que incluye este proyecto de ley es todo el proceso disciplinario: aquí se propone actualizar toda la normativa actual, para incluir una serie de normas éticas específicas para el ejercicio de la profesión farmacéutica en nuestro país, permitiendo al Consejo Nacional de Química Farmacéutica y al Tribunal Disciplinario de Ética, ejercer toda la potestad que se requiere para el derecho administrativo sancionatorio, respetando, de esta manera, la legalidad, la reserva

de ley y el debido proceso dentro de todos estas investigaciones que puedan surgir.

De tal manera que con esto cierro, importante recordarles que la razón fundamental de este proyecto de ley es poder plantear unas normas claras, una rigurosidad en el ejercicio del rol del químico farmacéutico, teniendo en cuenta su importancia dentro del sector salud y específicamente el rol que desempeña dentro de la cadena de valor del medicamento, repito, desde su investigación y desarrollo hasta la etapa de posconsumo; estamos hablando de un profesional cuyo rol es determinante y fundamental para garantizar la salud pública en nuestro país y el derecho de los pacientes; recuerden lo que hemos conversado en otros escenarios, cuando hablamos del derecho fundamental a la salud, no solamente nos referimos al acceso a los servicios de salud, sino también a las tecnologías sanitarias, entre ellas los medicamentos y los productos farmacéuticos, y en ese sentido, el profesional químico farmacéutico es uno de los grandes actores y protagonistas en esta gran cadena de valor, por lo tanto, les solicito y le pido amablemente y fraternalmente a esta Comisión Sexta, a mis compañeros de Comisión Sexta, apoyar este informe que rindo positivo a favor de esta ponencia. Muchísimas gracias, Señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a Ud., Señor Ponente. Se abre el debate, anuncio que se va a cerrar...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Aprobamos la proposición final y...

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Sí, entonces primero aprobemos. Señor Secretario, sírvase leer la proposición final...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Final con que termina el informe...

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

El informe de ponencia, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Señor Presidente.

Proposición final de esta importante ponencia: Por las anteriores consideraciones, solicitamos a los Senadores de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado, *por la cual se Expide el Código de Ética para el Ejercicio de la Química Farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones*. Para votación la proposición final.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	09
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	09

Nueve (9) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final de esta importante ponencia. Señor Presidente, creo que la palabra la ha solicitado la honorable Senadora Senadora Sandra.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Senadora Sandra James, adelante.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimés Cruz:

Gracias, Señor Presidente. Bueno, yo quiero plantear aquí unas consideraciones y comentarios, por los cuales he apoyado este proyecto de ley. Primero, reconocer que en 1937, Senador Pedro, se fundó el Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia, institución que ha sido fundamental en el desarrollo de la profesión química farmacéutica en el país, y que en 1958 se llevó a cabo la Primera Convención Nacional de Químicos Farmacéuticos en Bogotá, que estableció la agenda gremial de los profesionales farmacéuticos de la época; desde entonces se han venido realizando congresos cada dos años, para presentar los avances en ciencia farmacéutica del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos; éste es el Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia, la institución líder dentro del sector farmacéutico en el país, y por la Ley 212 de 1995 es un organismo asesor del Gobierno nacional en materia de farmacia. Este colegio es una organización sin fines de lucro, con una orientación académica y profesional, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo constante de la profesión, brindando apoyo para la implementación de políticas farmacéuticas, elaborando propuestas de normas y llevando a cabo actividades de formación continua, para mejorar esta práctica profesional.

Y quiero pues acá resaltar que el químico farmacéutico, según la ley, según la Ley 212 de 1995, se define como un profesional universitario del área de la salud, cuya formación universitaria lo capacitará para ejercer actividades profesionales en el desarrollo de la preparación, producción, control y vigilancia de los procesos y productos mencionados en el artículo primero (1º), y en las actividades químicas farmacéuticas que inciden en la salud individual y colectiva. De acuerdo con la misma ley, la química farmacéutica pues tiene tres campos principales de acción, en cada una de las dinámicas diferentes en el sector industrial, en el sector salud

y, por supuesto, en farmacia comunitaria. Es así que, honorable Senador Pedro, esta iniciativa no sólo convoque a la excelencia de la profesión, sino que también llame, con profunda atención, a la necesidad de fortalecer la investigación en nuestro país, y que podamos dar prioridad a la creación de startups, que vengan desde las universidades y/o semilleros de investigación. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

A usted., Senadora. ¿Alguien más? Entonces se cierra el debate. Señor Secretario, ¿hay proposiciones radicadas de este proyecto?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, estamos revisando en la Secretaría General, pero no hay ninguna proposición en este momento. El ponente respetuosamente ha solicitado a la Comisión la omisión de la lectura del artículo a votar, el articulado en bloque, el título del proyecto y el querer de esta comisión que pase el siguiente debate. Si usted me permite, Señor Presidente, para hacer llamado nominal, para la votación.

El Presidente. Honorables Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Sírvase llamar a lista, Señor Secretario, para todos.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	09
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	09

Nueve (9) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto, Señor Presidente. ¿Continuamos con el siguiente Señor Presidente?

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Felicidades al Señor Ponente, no sé si quiere agradecer ¿o seguimos adelante? Ok, entonces agradecemos por el Señor Ponente. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de Ley número 283 de 2024 Senado, 189 de 2022 Cámara, por medio del cual se Reconoce, Promueve y Fortalece el Sector de la Música en Colombia y se dictan otras disposiciones. Soledad Tamayo Tamayo, Señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Senadora Soledad, tiene usted la palabra, adelante.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, Señor Presidente, un saludo a todos los colegas de esta comisión y mi saludo también para el doctor *Daniel Carvalho*; se hace presente aquí a acompañarnos en esta discusión tan importante de la ley de la Música. Yo empiezo por decirles que éste es un proyecto que pretende fortalecer el ecosistema de la música, promoviendo el desarrollo integral del sector en Colombia, y antes de continuar quiero también agradecerles a los músicos, que vinieron hoy a deleitarnos y a estar aquí precisamente con todos esos talentos importantes que ellos representan. Son autores del proyecto de ley los Representantes *Daniel Carvalho* y *Juan Carlos Lozada*, entre otros, el Senador *Pedro Flórez* y pues la suscrita, entre otros Representantes y Senadores.

Este proyecto de ley ha sido elaborado con la participación del Ministerio de las Culturas, Artes y Saberes, Señor Presidente. El Señor Ministro tenía la pretensión de estar aquí con nosotros, sólo que el retardo también de nosotros a iniciar nuestra comisión, se le cruza con otros compromisos que tiene, va a intentarlo, a ver si es posible, pero si no, lo que quería antes es manifestarles que éste es un proyecto, de alguna manera, que consulta también al Ministerio de las Culturas, Artes y Saberes y que ha sido, por supuesto, trabajado con amplios mecanismos de participación y de escucha, a través de muchas audiencias públicas, que se desarrollaron en Medellín, Bogotá, Cali, Santander, Valledupar, Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Ibagué, y también en los canales YouTube y en el sitio web creado para recibir y alimentar este proyecto de ley, a través de espacios de discusión en el Congreso de la República, y el articulado del proyecto incorporó unos ajustes, a partir de las sugerencias del proceso de participación.

¿Cuál es la finalidad de este proyecto de ley? Es establecer un marco, que permita el desarrollo cultural y la satisfacción de los derechos en el sector musical, en todo el territorio nacional. ¿cuál es el objetivo? Es precisamente generar condiciones técnicas, jurídicas, de financiación, de integración, reconocimiento y fortalecimiento del sector musical colombiano; contribuir al crecimiento y desarrollo cultural en todo el territorio nacional; la Ley de Música busca transformar y fortalecer el sector musical en Colombia. Este proyecto de ley recoge, como insumo, la experiencia de 14 iniciativas que se analizaron, y es de señalar que se fueron radicando con mucha anterioridad, que nunca tuvieron el privilegio de lograr pasar por los cuatro debates, tanto en Senado y Cámara, y que se recogieron todas estas iniciativas, se analizaron, y es de señalar que la Mesa Nacional de Música y el Sindicato Nacional de Músicos lideraron también el proceso técnico con

los Representantes Carvalho y Carlos Lozada. Esta ley tiene razón de ser porque el sector musical busca herramientas legislativas para dignificar el trabajo de los artistas, para fortalecer la identidad nacional, y contribuir al bienestar y riqueza. El proyecto recoge la experiencia, como lo dije ahora, de todas estas iniciativas y resalta el papel de la música en el desarrollo humano, económico, social y cultural, como su importancia en la industria creativa y cultural, especialmente en la era digital.

Tenemos como unos principales hitos de este proyecto de ley, que es dentro de los momentos claves del proyecto se encuentra la retribución al ecosistema musical, en una parte por el valor que esto genera; la identificación de fuentes y recursos específicos y la gobernanza transparente para la música; así como los beneficios para los músicos, la gratuidad en registros, exención del IVA, el IVA para instrumentos, la regulación de precios para los transportes y, en fin, todo lo demás. Dentro del ámbito y criterios de aplicación, podemos mencionar que el proyecto de ley se dirige a todas las personas y entidades involucradas en el sector musical, tanto públicas como privadas, a nivel nacional y territorial; se da prioridad a los artistas músicos, intérpretes y comunidades vulnerables, entre otros; también incorpora un número importante de conceptos en el articulado y me tengo que detener aquí un poquito y es importante que lo tengamos presente: mediante este proyecto se crea un fondo, un fondo cuenta especial del sector de la música, en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con fuentes de financiación diversas, incluyendo el recurso del presupuesto nacional y donaciones y otras fuentes, que pudieran resultar precisamente para enriquecer este fondo importante, que puede ser el soporte para todos estos propósitos que hoy queremos.

¿Para qué se destinan esos recursos? Los recursos del fondo serán asignados a la formación musical, a la producción y circulación, a los procesos comunitarios y patrimoniales, apoyo a la salud y pensión de los artistas, entre otros. Hay algunas modificaciones legales y gestión colectiva que se incorporan, el proyecto de ley incorpora algunas modificaciones legales y en la gestión colectiva tales como: Se modifica el artículo 22 de la Ley 44 del 93, se establecen nuevas normas para el funcionamiento de las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos, asegurando transparencia y una distribución equitativa de los recursos; también se estipulan acciones frente a la prescripción de remuneraciones no cobradas por los autores de las obras no identificadas, y se obliga a las sociedades de gestión colectiva a realizar informes semestrales sobre su funcionamiento y recaudo. Es muy importante que haya algún ente que controle, que vigile y que sepa cuáles son esos ingresos, y finalmente cómo se invierten esos recursos. También se crea un Registro Nacional de Establecimientos de Música en Vivo: Se crea un registro gratuito para establecimientos de música en vivo, que deberá renovarse cada 2 años, y a su vez aborda varios

aspectos relacionados con el reconocimiento, fortalecimiento y fomento de las prácticas musicales y sonoras comunitarias en Colombia.

Se destacan varios contenidos: El reconocimiento de las prácticas musicales y sonoras de base comunitaria como manifestaciones culturales, que potencian la identidad de los grupos poblacionales y el tejido social; el reconocimiento de las músicas tradicionales, vivas y comunitarias, como parte integral de estas prácticas; y en el artículo 12 propone, por ejemplo, la creación de un observatorio de las músicas tradicionales, vivas y comunitarias, y a su vez se fomenta el diálogo social con organizaciones culturales y población afectada por el conflicto armado, algunos incentivos al ejercicio de los derechos culturales y acceso a la cultura como derecho ciudadano.

El apoyo y fortalecimiento de organizaciones culturales por parte de entidades territoriales: No solamente es el órgano nacional, sino también cómo se comprometen las entidades territoriales, la promoción de prácticas musicales locales, en eventos financiados con recursos públicos; un plan para la divulgación de obras musicales de iglesias, con consentimiento previo; el establecimiento del Consejo Nacional de Música y sus funciones; la creación del sistema de información de la música y sus funciones. Algunos incentivos y facilidades para el sector de la música, incluyen exención del IVA a instrumentos musicales, el transporte aéreo, ya les contaré qué hicimos con ese artículo, el reconocimiento de espacios de música en vivo, la priorización de recursos de la contribución parafiscal cultural, entre otros; incluye también algunas disposiciones relacionadas con el diálogo interinstitucional, la evaluación del impacto de la ley, la protección ante competencia desleal, financiación, promoción y difusión de la ley; y finalmente, como parte de nuestro valor agregado, incorporamos un artículo que busca el fortalecimiento del sector musical, con perspectiva presente y futura, como parte de la reglamentación.

Así es de que, honorables Senadores y Senadores, yo los invito a votar positivamente este proyecto, porque es un acto de justicia y de reconocimiento con quienes históricamente han sido nuestros músicos, pero a veces es un sector tan olvidado, tan poco reconocido, como que eso es innato de las regiones e innato de algunas personas, quienes llevan, por supuesto, alegría y también identidad de nuestra cultura a cada rincón del país. La música pues es el lenguaje del alma y allí está la clave para la reconciliación de un país tan dividido, tan polarizado; la música y la cultura no tienen color político y por eso es que los invito a apoyar esta iniciativa. Una vez aprobada la proposición con que termina este informe de ponencia, les agradezco que en 5 minutos declaremos sesión permanente, para que escuchemos, no sé si todavía quedan del grupo... informal, informal, excúseme, e informal, para

que escuchemos, si todavía están los músicos, pero si no, sigamos adelante con el propósito de darle cabida a que sigamos adelante.

Quiero, quiero, doctora Sandra Jaimes, hay varios artículos que vienen modificando algunos del que hacían parte del contexto inicial y empiezo por el artículo séptimo (7°), con el cual se está modificando el artículo 22 del capítulo 3, de la Ley 44 de 1993, en cuanto a los párrafos tercero (3°) y cuarto (4°). Entonces, ¿será...? ¿será que el Señor Secretario o les decimos de una vez en qué consiste la modificación? ¿Señor? Son proposiciones. También estamos modificando el artículo 20 que precisa que el Ministerio de Cultura, las Artes y Saberes podrá establecer registros obligatorios, según la necesidad del sistema de información de agentes del sector de la música, y que sean necesarios para el fortalecimiento del ecosistema, respetando, en todo caso, el marco legal vigente. El artículo 22, también hicimos una propuesta, doctor Pedro Flórez, creemos que no podemos nosotros legislar sobre el transporte aéreo, los descuentos o los no cobros por el transporte, las tarifas de los instrumentos musicales; creemos que esa es una actividad... perdón, el transporte aéreo es una actividad reglada y que mal podríamos nosotros entrar a reglamentar por fuera de nuestro perímetro del territorio nacional, entonces también tiene una modificación. El artículo 29, en cuanto a la protección de la competencia desleal, se ajusta el artículo, con el objeto de defender la libertad de programación y que esté alineado con el marco legal vigente. Y en el artículo 30 se incluye, dentro del concepto de gestión fraudulenta, la autorización de recaudo de remuneraciones por el uso de obras, interpretaciones o ejecuciones artísticas, fonogramas o emisiones de radio y televisión, protegidas por el derecho de autor y los derechos conexos, sin contar con el permiso del titular del derecho y sin el cumplimiento de los requisitos previstos por la ley.

Con esto, honorables Senadores, queda, de alguna manera, expuesto este proyecto de ley, que me parece importante, haciendo salvedad de que no es una improvisación, es el trabajo de muchos meses, de muchos espacios de conversación, llevados no solamente en el seno... aquí en Bogotá, sino que trascendió a otras ciudades y a otros lugares, y que, por supuesto, es el trabajo realizado por personas que se han dedicado, con sus grupos de apoyo normativo, del doctor Carvalho, del doctor Lozada y de otros Senadores y Representantes, que han contribuido y han enriquecido el proyecto de ley, y que, de alguna manera, el Ministerio de Cultura, Saberes y Artes también está, de alguna manera, apoyando y patrocinando este proyecto de ley. Así es de que, Señor Presidente, con esto queda ya expuesto este proyecto, que espero que todos lo apoyemos. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, Senadora.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

No sé si usted quiera darle el uso de la palabra...

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Me ha pedido el uso de la palabra el autor del proyecto, no sé si quiere hablar enseguida o esperamos que resulten preguntas de los Senadores ¿mejor?, para que de paso respondan las preguntas que tengan los diferentes Senadores. Senadora Sandra Jaimes, tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, Señor Presidente. Primero, quiero presentar un saludo muy especial a los autores, al Representante Alejandro Vega y al Representante Daniel Carvalho, por supuesto, a la Ponente, la doctora Soledad Tamayo, y un saludo pues al ministerio, nuestro Ministerio de Culturas, Artes y Saberes. Yo quiero señalar acá, primero, anunciar mi voto positivo por este proyecto de ley y quiero pues resaltar unos puntos muy importantes, que se desarrollan dentro de este proyecto: Primero, este proyecto es un paso muy, pero muy importante para el sector musical colombiano; el proyecto de ley de la Música, además es construido por el Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes, así como por agremiaciones de la música, que ha sido importante que se haya podido construir con estas agremiaciones, como son las agremiaciones de la música. Además, quiero resaltar que este proyecto prevé un fortalecimiento de los programas y las políticas públicas existentes en los ministerios de Cultura y Educación, dirigidas a la financiación del sector, que era uno de los factores más complejos, que es la financiación de este sector, como es el sector de los músicos, y que una de las propuestas más innovadoras de este proyecto, doctora Soledad, es la creación del Fondo Especial, financiado mediante impuestos a la publicidad musical, a las plataformas de streaming y a la boletería de conciertos, entre otros, con el objetivo, Senador Pedro, de distribuir recursos de manera equitativa en diversos aspectos del ámbito musical, como procesos formativos, de creación y circulación, así como para apoyar la seguridad social de los autores e intérpretes, ¡qué buen proyecto para este gremio de los músicos! Además, de medidas económicas, la ley también contempla la disposiciones para impulsar la música tradicional y regional; qué bueno, qué bueno que se tenga en cuenta esta riqueza cultural en cada una de nuestras regiones de nuestro país, a lo largo y ancho de este país, que hay un espectro de gran riqueza musical en Colombia; así como esto, también tan importante, que lo quiero resaltar, es la descentralización de la inversión pública hacia las regiones, buscando de esta forma promover la diversidad cultural y el desarrollo equitativo en todo

el país; y por último, quiero resaltar también de esta iniciativa pues que hayan sido convocados los sindicatos de los músicos, eso realmente fortalece este proyecto, tener en cuenta a estos sindicatos de los músicos, entre otros, y que lo que busca hoy realmente es acabar con esta precarización laboral; y apoyo decididamente esta iniciativa, por tanto, votaré positivamente esta gran iniciativa de apoyo a nuestros músicos de Colombia. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted., Senadora. Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, Señor Presidente. Mi saludo, colegas; mi saludo, Senadora, por su exposición; mi saludo aquí al colega Representante, que está al lado mío, que es un exponente de la música, que lo he visto, lo he escuchado, pero quiero referirme un poco lo que es la música para nosotros, lo que significa. La música es un elemento fundamental en la vida de las personas; la música nos acompaña en momentos de alegría, de tristeza, de celebración, de trabajo, de relajación; la música es un lenguaje universal que trasciende barreras y nos conecta a nivel emocional, por eso es muy importante, Senadora Soledad, tener nosotros hoy la voluntad política, para que exista una norma que garantice, colega Representante, para que nos garantice la difusión y la preservación, la formación, la dotación, la protección de quienes nacen con ese hermoso talento, ese talento que nos une y nos transporta, porque son el alma de la paz, que une, y digo que nos une porque Colombia es un país multicultural, tenemos músicos llaneros, tenemos músicos de tiple, tenemos músicos de guitarra, de arpa, de carranga, de carrilera, de vallenato; eso es lo que nos hace a nosotros únicos en Colombia y en el mundo, esta diversidad que tenemos. Y empezar por reconocer el oficio de las artes musicales de nuestro país, empezar por el ABC de la música, eso nos va a servir también para construir un país nuevo, un país en paz, porque eso exactamente hace la música en los territorios.

Yo me caminé por el Meta, me caminé por Arauca y escuché el arpa; me caminé por los Santanderes y escuché la guitarra y el tiple y el cuatro; me caminé por la zona del Quindío, escucho una música que le estaba preguntando a mí a mi colega Carvalho acá, que está sentado al lado mío; vamos al Pacífico, escuchamos los tambores, y exactamente todos nos transportan y nos unen a hablar de ella, a sentirnos de este país. Pero además de esto, la música, además de la música, además de la inversión pública y el apoyo de las instituciones del Estado en el sector cultural, también buscar promover las prácticas musicales, que nos generan ese reconocimiento tan importante y, sobre todo, este reconocimiento, colegas, que nos lleven a las escuelas rurales, que nos lleven a los colegios, que nos lleven a las veredas, que nos lleven a los campesinos y campesinas, que nos lleven a los

barrios de nuestras grandes ciudades, donde nace la música, y donde nace la música, para que aquí, desde este Congreso, legislemos en la protección de quienes hoy tienen ese talento y de quienes también nos traen y nos llevan con la música, nos transportan a otros lugares, nos llevan a conocer el Pacífico, nos transportan a la zona del Caribe, nos transportan a los Llanos de Colombia. Por eso, mi voto positivo por el ABC de la música de nuestro país. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted., Senadora. Representante Carvalho, si más ningún Senador desea tomar la palabra, adelante.

El honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Presidente, muchas gracias, un minutico únicamente para agradecerle a la Comisión Sexta del Senado, por agendar este proyecto; agradecerle a la Senadora Tamayo por su liderazgo, no sólo en este proyecto, sino en otros que tienen que ver con iniciativas culturales; muy importante, gracias, Senadora. Quiero recordar este proyecto tuvo 14 audiencias públicas en ocho (8) departamentos del país; es un proyecto firmado por 32 Congresistas, de 10 partidos diferentes, entonces estamos hablando de un proyecto realmente construido de manera colectiva, colaborativa, y que yo les agradezco que lo apoyen. Creo que puedo tomar este atajo poético al decir que la música es nuestra patria, como colombiano; en la música nos encontramos, la música nos convoca, nos identifica; hace décadas, cuando uno salía del país, le preguntaban por Pablo Escobar, hoy en día sale el país y le preguntan por Shakira y por Karol G, y eso me parece que es un avance, y necesitamos que haya muchísimo más apoyo al sector musical, de modo que no me tomaré más tiempo. Agradezco, de nuevo, el apoyo que hemos tenido y ojalá logremos tener no sólo éste, sino también el último debate antes del fin de esta legislatura, y les agradezco también que me ayuden con eso. Es todo, Presidente, muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Representante Carvalho, ya para... mientras viene el Secretario, siete (7) audiencias públicas; yo le solicité al Representante Lozada que tuviéramos una en el departamento de Córdoba, para inmiscuir en el proyecto, para que apoyaran en el proyecto la música autóctona del departamento de Córdoba, que es la Banda Pelayera del Porro, entonces para que lo tengan en cuenta en una futura audiencia pública, ¿oyó? Allí bienvenido, al departamento de Córdoba, a que hagamos una audiencia pública sobre el tema en San Pelayo, que es la cuna del porro. Entonces los invito allá para que vayamos a hacer una audiencia pública sobre el tema. Señor Secretario, sírvase a dar lectura a la proposición final, con que termina el informe de ponencia de este importante proyecto, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí Señor Presidente –¿Hay proposiciones...?–
Proposición final: Con fundamento en las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Quinta (5ª), presentamos ponencia favorable y solicitamos a los Senadores de la honorable Comisión Sexta del Senado, debatir y aprobar en primer debate el Proyecto de Ley número 283 de 2024 Senado, número 189 de 2022 Cámara, *por medio del cual se Reconoce, Promueve y Fortalece el Sector de la Música en Colombia y se dictan otras disposiciones*, y su pliego de modificaciones.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Castañeda Gómez Ana María. Estamos en la proposición final de este importante proyecto.

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahita Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí*
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaima Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	08
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	08

* **Honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Voto sí, Señor Secretario, y en 30 segundos quiero dejar un comentario, un aporte. De cara a la próxima ponencia a mí sí me gustaría, doctora Soledad, que revisáramos algunos aspectos relacionados con la constitucionalidad del proyecto, para que no se vea afectado, especialmente en lo que tiene que ver con la modificación de la Ley 44 del 93, que creo que deben hacerse vía Comisión Primera; lo podemos realizar en la próxima, en la, en la... para la construcción de la próxima ponencia. Es una inquietud y creo que lo podemos construir, pero mi voto obviamente es positivo.

Ocho (8) votos por él Sí, ha sido aprobada la proposición final. Señor Presidente, en el cuerpo de la ponencia hay cinco (5) proposiciones presentadas por la honorable Senadora Ponente, para que haga parte de su ponencia.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Adelante, Señor Secretario, leamos la proposición.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

El artículo 30, donde habla de gestión fraudulenta, ella solicita que se autorice o “*autorice el uso del recaudo de remuneraciones por el uso de obras, interpretación o ejecución artística, fonogramas o*

emisiones de radio y televisión, protegidas por el derecho de autor y los derechos conexos, sin contar con el permiso del titular del derecho y con el cumplimiento de los requisitos previstos en la ley”.

En el artículo 22, Señor Presidente, ella solicita la eliminación del párrafo tercero (3°), dice: Un nuevo párrafo que dice: *“Para la realización de eventos públicos en los que se ejecutan obras musicales o artísticas, las entidades públicas podrán exigir la acreditación del pago de derechos de autor a la sociedad de gestión...”* Perfecto, gracias por la correc... artículo séptimo (7°), que al modificar la Ley 44 del 93 sería el artículo 22. Sí señor, tiene toda la razón. Y en el artículo también se crea el párrafo tercero (3°) y un párrafo cuarto (4°): *“Ninguna autoridad ni persona natural o jurídica podrá autorizar la utilización de una obra, interpretación, producción fonográfica o emisión de radiodifusión o prestar su apoyo para utilización, si el usuario no cuenta con la autorización expresa previa del titular del derecho o representante, el cual se evidencia a través del paz y salvo y de la sociedad de gestión colectiva de derecho correspondiente”.*

Nuevamente párrafo tercero (3°): *“Para la realización de eventos públicos, en los que se ejecuten obras musicales o artísticas, las entidades públicas podrán exigir la acreditación del pago de derechos de autor a la sociedad de gestión colectiva, que represente los derechos del titular. En todo caso, se deberá proteger el derecho de autor de la obra, para lo cual será válido la acreditación del pago de los derechos de autor a las sociedades de gestión colectiva legalmente reconocidas”.*

En el artículo 20, Acceso a la Información, se agrega *“del sector de la música que sean necesarios para el fortalecimiento del ecosistema”.*

Hay una proposición de modificación del artículo 22 del proyecto de ley:

Artículo 22. Transporte aéreo de instrumentos musicales: Las empresas que prestan servicios de transporte aéreo domésticos, podrán cobrar un valor adicional por el transporte de instrumentos musicales que llevan los gestores, creadores culturales o artísticos, por concepto de transporte de instrumentos musicales, siempre que no exceda del peso máximo y dimensiones establecidas, conforme a las condiciones del tiquete adquirido, así como las políticas y directrices de seguridad establecidas en la aerolínea.

Parágrafo: Serán objeto de este beneficio quienes se encuentren registrados en el Sistema de Información de Música, SIMUS, y tendrá la certificación expedida por el Ministerio de Cultura.

En el artículo 29, donde dice protección ante competencia desleal, que es modificándose ese artículo 29. Ante la competencia desleal del proyecto de ley, se le agrega numeral primero (1°), último, *“en el ejercicio del derecho a la libertad de programación musical”.* El dos (2) me lo tienen aquí como con una rayita, que ya, ya... ya no sería el dos, ¿sino el uno? Ok, dice 2: Por terceros diferentes

al titular del derecho, se agrega la palabra *“obras musicales determinadas”* y se elimina incluyendo, entre otras, A, B, C, D, E, es totalmente eliminada, y el párrafo transitorio también es eliminado.

Las cinco (5) proposiciones quedan en el cuerpo del proyecto de ley. La honorable Senadora Ponente, respetuosamente, le ha solicitado a la Comisión la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto y el querer de esta comisión que pase a siguiente debate. Castañeda Gómez Ana María, Señor Presidente.

El Presidente, Honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Adelante, Señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahita Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	08
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	08

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley. ¿continuamos con el siguiente, Señor Presidente?

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Felicidades al autor, los autores y la señora Senadora Ponente.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

El Senador Robert Daza, por favor. Proyecto de Ley número 160 de 2023 Senado, número 292 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se crea el Sistema de Consulta Pública de Títulos Académicos de Educación Superior y se dictan otras disposiciones.*

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

El Senador Robert tuvo que salir un momento a una reunión, me dijo que aplazáramos el proyecto mientras él regresaba, entonces prosigamos con el siguiente punto, Señor Secretario, pero lo dejamos aplazado hasta cuando el Senador Robert regrese.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente hemos aprobado dos proyectos... **(sin sonido)**

por medio de la cual se Garantiza la Realización de Trámites de Tránsito Terrestre para Presuntos Infractores de Normas de Tránsito Detectados a Través de Sistemas Automáticos, Semiautomáticos

y otros Medios Tecnológicos. Sandra Yaneth Jaimes, Señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Senadora Jaimes, tiene usted la palabra.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, Señor Presidente. Primero, quiero saludar a todos los Senadores de la Comisión Sexta, por supuesto, a todas las personas que nos acompañan hoy. Quiero presentar la intervención sobre la presentación del informe del Proyecto de Ley número 072 de 2023 Senado, de mi autoría, un proyecto muy, pero muy importante, muy interesante, para todos los conductores de Colombia, para todos los posibles infractores de algún comparendo de transporte, que se haya dado con ocasión en la circulación del transporte en Colombia, entonces quiero presentar hoy este proyecto de ley. El presente proyecto de ley es iniciativa congresual*(01:00:16), el cual fue radicado ante la Secretaría General del Senado el día 2 de agosto de 2023, numerado con 72 de 2023 Senado, con la autoría de la suscrita Senadora y quienes me acompañan, los honorables Senadores *Julio Alberto Elías Vidal, Pedro Hernando Flórez, Alex Flórez Hernández*, Senadora *Sandra Ramírez Lobo*, el Senador *Robert Daza Guevara*, el Senador *John Jairo Roldán Avendaño*, la Senadora *Piedad Córdoba*, que en paz descansa, quien me acompañó en este proyecto, el Senador *Julio César Estrada Cordero* y la Senadora *Clara López Obregón*. El proyecto de ley que se erradicó originalmente, constaba de tres (3) artículos y en el texto se propone hoy a la Honorables Comisión Sexta... consta de cinco (5) artículos, que lo resumo en la siguiente manera:

El artículo número uno (1), el objeto es garantizar el principio de presunción de inocencia, respecto de los conductores o propietarios de cualquier tipo de vehículo, permitiéndole realizar los trámites de tránsito ante los organismos o autoridades de tránsito, no obstante en el SIMIT aparezcan comparendos o multas a nombre, que hayan sido impuestas a través de los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para la detección de infracciones, y no hayan sido modificados en debida forma.

El artículo segundo (2°) pretende adicionar un párrafo al artículo 8° de la Ley 1843 de 2017, con el objetivo de exhortar a las autoridades, para que se informe al SIMIT, Sistema de Información por Multas e Infracciones de Tránsito, sobre tres elementos fundamentales, que hoy por hoy no aparecen en dicha plataforma; cuando se detecta una presunta infracción, a través de sistemas electrónicos, se omite la fecha de la presunta infracción, la fecha de la notificación y el medio por el cual se notifica, Senador Alex.

El artículo tercero (3°) incluye una modificación a la Ley 769 de 2002, para que, en caso de no aparecer esta información en el SIMIT, las autoridades y

organismos de tránsito deban realizar los trámites de tránsito que sean de su competencia, solicitados por el presunto infractor, como la renovación de la licencia de tránsito, entre otros. El artículo cuarto (4°) de este proyecto de ley establece la necesidad de capacitación a las autoridades y organismos de tránsito, para que lleven a cabo el cumplimiento de la presente ley, para lo cual se otorga un plazo de 6 meses; y el artículo quinto (5°), que es la vigencia y derogatoria.

Quiero explicar, para que toda la audiencia colombiana, todos los conductores de Colombia, puedan tener ese beneficio que otorga este proyecto: En primera medida, debo destacar que soy consciente de que el avance tecnológico es implacable y es necesario, y por otra parte, tengo en cuenta que entre los años 2019 y 2021 se recaudaron alrededor de 700,000 millones de pesos por conceptos de fotocomparendos, doctor Guido, es decir, que esta norma pretende establecer unos criterios, que desde su implementación con la Ley 1843 de 2017, considero deben ser incluidos. Aclarado lo anterior, ésta es una iniciativa muy sencilla, pero realmente muy importante, que garantiza los derechos a todos los conductores en Colombia, que como otras que han pasado por esta Comisión Sexta Constitucional y Permanente, pretenden hacer justicia, ¿justicia a quién? A los conductores del país, entre ellos a los presuntos infractores de tránsito, que son detectados a través de sistemas tecnológicos, es decir, por medio de fotomultas, y que nunca son notificados, y sólo la persona o el conductor se entera hasta el momento que se dirige a la autoridad de tránsito, a renovar el pase o hacer un traspaso, entre otros, lo que afecta realmente a todos los colombianos y principalmente a quienes dependen del servicio público de transporte, dado que hoy en día se considera que no está paz y salvo un ciudadano a quien le aparezca una multa en el SIMIT y, por lo tanto, no se le permite realizar ninguna clase de trámite de tránsito, encontrando aquí pues esta barrera y percatándose, en el caso de las fotomultas, si ésta fue debidamente notificada, de conformidad con el artículo octavo (8°) de la Ley 1843 de 2017.

Entonces, realmente, esto es una situación que se viene presentando para todos los conductores de Colombia y que realmente ellos no se enteran, sino hasta el momento de que van a hacer alguna diligencia en las oficinas de tránsito de todo el país. Y a continuación pues describo esta situación, que muchos colombianos han sufrido, y sé que muchos colombianos hoy, que siguen la Comisión Sexta, se identifican, porque a muchos les ha pasado, que hasta que no paguen, no... y que si se van y... hasta que no hagan este proceso y, además, que se ven obligados a pagar y si no, a impugnar, pero si impugnan esta fotomulta, realmente tienen que esperar un año, pero si ellos tienen la urgencia de renovar su pase o de hacer una diligencia en tránsito, una diligencia comercial de venta o compra de un vehículo, pues se va realmente a dañar este proceso de negocio que ellos lleven. Entonces ¿cuáles son las

situaciones que viven hoy los colombianos por esas fotomultas, que se detectan de manera electrónica? Primero, el ciudadano colombiano, sin saber que es un presunto infractor, se dirige al organismo de tránsito a realizar un trámite, como una compra, una venta, una renovación de licencia de conducción o su pase; el organismo de tránsito competente detecta, a través del SIMIT o el RUNT, que el ciudadano tiene a su nombre una orden de comparendo o una multa y se le informa al presunto infractor; con sorpresa el conductor y, o propietario expresa ante el organismo de tránsito que nunca fue notificado, y quiero resaltar esto, este presunto infractor nunca fue notificado de la presunta infracción, y que dicho organismo se niega a realizar este trámite, que solicita el presunto infractor, por no estar a paz y salvo y no obstante que él no pudo ejercer su derecho a la defensa, ¿y esto qué le ocasiona a este conductor o a este presunto infractor? Le impide, por ejemplo, renovar su licencia, Senador Alex, esta renovación de su licencia de conducción o a realizar libremente un negocio en la venta de un vehículo, por ejemplo.

Entonces ante esta situación, el conductor o presunto infractor, no obstante, se presume su inocencia, no puede realizar ninguna clase de trámite ante el tránsito, y ante la premura del tiempo, ¿qué debe optar? Pues por pagar la multa, de la cual se presume su inocencia, o dirigir una comunicación a la autoridad de tránsito u organismo de tránsito, para poder ejercer su derecho de defensa, frente a la presunta comisión de la conducta que se le sanciona, es decir, acá lo grave es que hay una indebida notificación, entonces ¿qué hace la persona que se encuentra frente a esta situación y que necesita pues resolver algún trámite? Pues opta por pagar la multa, que podría realizar su trámite de tránsito al día hábil siguiente, pero asumiendo que es inocente, porque en muchas ocasiones se han cometido errores en la imposición de fotomultas, y se opta por ejercer su derecho de defensa por indebida notificación, así como porque no se considera responsable de la comisión de la conducta que se le indilga, los tiempos para poder renovar su licencia de conducción podrían tener un término de espera de hasta un (1) año, afectando así gravemente al ciudadano en sus derechos; por ello el ciudadano, al parecer, se presume culpable, mas no inocente, por esta indebida notificación, es decir, se le vulnera su derecho a la presunción de inocencia.

Finalmente, en este informe de ponencia presentado, presenté algunos ejemplos con los cuales demuestro la problemática, hasta el punto de personas con vehículos chatarrizados hace un año, más de un año, que ya no existen estos vehículos, aparecen con comparendos recientes y se tardan entre 6 meses y un (1) año para poder realizar su trámite de tránsito, y nunca fueron notificados, de conformidad con la ley. Por ello, solicito respetuosamente a la Honorables Comisión Sexta, acompañar su voto positivo a esta iniciativa. Aquí traía un sinnúmero de ejemplos, para que observáramos cuántos ciudadanos, por estas órdenes de comparendo, por no permitírsele la presunción de inocencia, y por darse una indebida

notificación, donde ellos no pueden realmente hacer uso de este derecho a la presunción de inocencia, se ven, digamos, obligados a pagar esos comparendos, siendo muchas veces inocentes. Entonces, compañeros Senadores, los invito a que acompañen este proyecto de ley, que va a beneficiar a todos los conductores de Colombia. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a Ud., Senadora, por su ponencia. Senador Alex Flórez.

El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Rápidamente, Senadora, lo que quiero entender es ¿qué es lo que cambia fundamentalmente? ¿El que se puede entonces...? usted propone que se permita la realización de trámites, ¿a pesar de que estén sin resolver algunos comparendos, que no han sido debidamente notificados? Es para entender...

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Sí Señor.

El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Ok, perfecto.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

¿Secretario? Localíceme al Secretario, por favor.

Sr. Secretario, ¿tiene proposiciones este proyecto de la Senadora Sandra Jaimes?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, en este momento voy a darle lectura a la proposición final con que termina este informe –no veo proposiciones aquí todavía–:

Por lo anteriormente expuesto, presentó ponencia positiva y propongo a los honorables Senadores, miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de Ley número 072 de 2023 Senado, *por medio de la cual se Garantiza la Realización de Trámites de Tránsito Terrestre para Presuntos Infractores de Normas de Tránsito Detectados a través de Sistemas Automáticos, Semiautomáticos y otros medios tecnológicos*, con las modificaciones expuestas. Esta es la proposición final.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	07
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	07

Siete (7) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final con que termina este informe de ponencia. Señor Presidente, en este momento la honorable Senadora Ponente ha solicitado respetuosamente a esta comisión, la omisión de la lectura del articulado, no tengo proposiciones, votar el articulado en bloque, el título del proyecto y el querer de esta comisión que pase a siguiente debate. Si permiten, haremos la votación nominal, Señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Adelante Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	07
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	07

Siete (7) votos por el Sí, ha sido aprobado el proyecto en mención. ¿Continuamos, Señor Presidente?

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Felicidades, Senadora Sandra Jaimes. Siguiendo punto del Orden del Día...

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias.

El Presidente, honorables Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Había un proyecto de la Senadora Soledad, Señor Presidente. Sigamos con el...

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

La Senadora Soledad se excusó por una reunión de bancada que tenía. Siguiendo punto del Orden del Día, Señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Senador Guido... Proyecto de Ley número 142 de 2023 Senado, número 142 de 2022 Cámara, por el cual se Declara Patrimonio Nacional Inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos del Municipio de Baraona* –Baranoa-, departamento del Atlántico,

y se dictan otras disposiciones. Guido Echeverri Piedrahíta.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Sr. Secretario, Baranoa.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Baranoa.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Voy a decirle al que escribe...

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Pero pí deme la palabra antes de intervenir, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, sí, ya...

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Senador Guido, tiene Ud. la palabra.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Pues este proyecto es muy importante porque rescata un valor cultural muy importante de Baranoa. Yo quisiera que mis palabras fueran desplazadas por un pequeño vídeo, muy corto video, que explica en qué consiste el proyecto y por qué es importante que lo aprobemos. Muchas gracias. Presidente. Entonces, por favor, el video.

- **Video:** Esta tradición centenaria, cuentan los historiadores del municipio, llegó desde España de manos del Padre Santiago Acosta, en un arco temporal que ha sido situado entre 1870 y 1888, cuando se realizó la primera escenificación de la Loa de los Santos Reyes Magos. Todo marchaba bien hasta que un día, en 1895, un incendio en la iglesia Santa Ana destruye los libretos originales y la memoria de los actores se encargaría de plasmar los diálogos, en busca de no perder la tradición. En la década de los 50 la tradición continuaba, en ese entonces “el Palacio de Herodes” era elaborado en palmas de coco, cadenetas, muebles y lámparas de gas. Ya para los sesentas (60’s) la loa iba creciendo y por sus costos la parroquia Santa Anna cede la organización a la alcaldía municipal; la loa se había desligado de sus fines evangelizadores. No fue sino hasta 1970 cuando las mujeres pudieron, por primera vez, participar de la loa; la Virgen María era una figura de yeso y “la Reina de Palacio”

aparece por primera vez. Las bellas mujeres baranoeras se apoderaron aún más de la loa y en 1971 se incluye, por primera vez, la danza árabe de las esclavas de palacio. El amor por la loa crecía en los corazones de los baranoeros y los artistas, con su talento, empezaron a fortalecer la escenografía y levantaron un palacio imperial con columnas, arcos y elementos al estilo de la época en la que el Imperio Romano dominaba Oriente. Más tarde el reconocido teatro “La Cuerda”, con su experiencia actoral, daría un giro a la escenificación, dejando atrás la improvisación y la obra que se realizaba a las cuatro (4) de la mañana, sería desde ese momento a las ocho (8) de la noche. Sólo hasta 1992, cuando los reyes llegaron en caballo a adorar, encontraron, por primera vez, al niño Dios recién nacido, que hasta ese momento había sido de yeso, completando así todo el elenco. Luego de ser declarada patrimonio histórico y cultural de Baranoa en el 2002 y del departamento del Atlántico en el 2005, se inició el proceso en el Congreso de la República, que aún cursa, para que la loa sea declarada patrimonio de todos los colombianos.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Bueno yo debo decir, Señor Presidente, que los autores de este proyecto de ley son los... el Senador Pedro Flórez y el Representante Carlos Torres. Creo que es un elemental reconocimiento a una tradición cultural profundamente arraigada en Baranoa, en el departamento del Atlántico, y que expresa muchísimas formas de la cultura y del arte, como el teatro, la música, la danza, rememorando una historia tradicional en el mundo occidental, como es la fiesta de los Reyes Magos. Entonces aquí lo que le plantea es un reconocimiento a ese valor cultural, a esa tradición, a esa historia, y se le llama la atención al Gobierno, para que, por favor, se vincule, apoyando este tipo de expresiones, particularmente la de Baranoa, que son un ingrediente muy importante, que le otorga carácter, identidad y valor cultural a estos territorios. Entonces yo quisiera que Uds., por favor, nos ayudaran con su voto afirmativo, como reconocimiento a esta expresión cultural, espontánea, de un municipio, que además recordamos con mucho cariño en el departamento del Atlántico. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Sr. Secretario.... Señor Secretario, sírvase a informarnos si el proyecto tiene alguna proposición o si no, a dar lectura al informe con que termina... la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, en este momento no observamos ninguna proposición registrada en la Comisión y

entonces daremos lectura a la proposición final con que termina este importante informe de ponencia.

Proposición final: Por lo anteriormente expuesto, presento ponencia positiva y propongo a la honorables Senadores, miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República... –no te preocupes no te preocupes no te preocupes. Hazme un favor, dile a... (fuera del micrófono)– en virtud de lo expuesto, presento ponencia favorable y propongo a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de Ley número 142 de 2023 Senado, número 142 de 2022 Cámara, *por el cual se declara patrimonio nacional inmaterial la loa de los santos reyes magos del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico, y se dictan otras disposiciones.* Guido Echeverri Piedrahíta .

Vamos a hacer aprobación de proposición final:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	08
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	08

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final. Señor Presidente, el Ponente, respetuosamente, ha solicitado a esta comisión la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto y el querer que pase el siguiente debate. Vamos en votación nominal, Señor Presidente, como Ud. ha autorizado.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Adelante Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	08
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	08

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley en mención, Señor Presidente. ¿Sigamos?

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Siguiente punto del Orden del Día, Señor Secretario. Felicidades al autor, Senador Pedro Flórez, a la gente de “Baraona”, como dice el Secretario, Baraona, y al Senador Ponente, el Senador Guido.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

—Así me lo escribió Pedro— Presidente, en este momento, por falta de algunos conceptos, algunos Senadores han solicitado respetuosamente al Señor Presidente y Vicepresidente... (pausa) entonces vamos a anuncio de proyectos de ley, Señor Presidente:

1. **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen Medidas sobre los Derechos de los Usuarios de Transporte Aéreo y se dictan otras disposiciones,** de Ana María Castañeda.
2. **Proyecto de Ley número 215 de 2023 Senado, por medio de la cual se Reglamenta la Profesión de Ingeniería Agropecuaria y se dictan otras disposiciones,** de Ana María Castañeda.
3. **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado, por la cual se Incorpora A Los Proyectos Educativos Institucionales el Componente de Competencias Socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.** Ana María Castañeda Gómez.
4. **Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado, por la cual se crea el Registro e Identificación de Usuarios Finales de Tarjetas Sim y e-sim o la Tecnología que las Reemplacen y se dictan otras disposiciones.** Gustavo Moreno
5. **Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, se establece la Obligatoriedad del uso del Sistema de Retención Infantil y se Dictan otras Disposiciones (Ley Sillas Seguras).** Soledad Tamayo.
6. **Proyecto de Ley número 160 de 2023 Senado, número 292 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema de Consulta Pública de Títulos Académicos de Educación Superior y se dictan otras disposiciones.** Robert Daza.
7. **Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para evitar que líneas de telefonía móvil y productos financieros sean utilizados como medio para la comisión de delitos – “Seguridad Y Confianza En Líneas Móviles y el Sistema Financiero”.** Julio Alberto Elías.
8. **Proyecto de Ley número 237 de 2023 Senado, por medio del cual se declara**

patrimonio cultural e inmaterial la leyenda del hombre Caimán y el Festival Folclórico de la Leyenda del hombre Caimán (FFLHC) del municipio de plato (Magdalena) y se dictan otras disposiciones. Soledad Tamayo.

9. **Proyecto de Ley número 283 de 2024 Senado, número 189 de 2022 Cámara, por medio del cual se Reconoce, Promueve y Fortalece el Sector de la Música en Colombia y se dictan otras disposiciones.** Soledad Tamayo.
10. **Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado, por la cual se reconoce al Territorio de Armero y al Volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones”.** Guido Echeverri.
11. **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado, por la cual se Incorpora a los Proyectos Educativos Institucionales el Componente de Competencias Socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.** Ana María Castañeda.
12. **Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado, por medio de la cual se Expide el Código de Ética para el Ejercicio de Fisioterapia en Colombia.** Sandra Ramírez Lobo Silva.
13. **Proyecto de Ley número 195 de 2023 Senado, por la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de la “Cuna De La Libertad” de Colombia, exaltando el desempeño en la campaña libertadora de dos de sus próceres”.** Esteban Quintero.
14. **Proyecto de Ley número 290 de 2024 Senado, número 131 de 2022 Cámara, por Medio de la cual se modifican las Leyes 107 de 1994 y 115 de 1994, con el fin de Incentivar la Urbanidad, el Cuidado de lo Público, el Respeto por la Dignidad Humana, la Vida, la Familia, la participación democrática y la historia constitucional, en la educación preescolar, básica primaria, secundaria y media, y se dictan otras disposiciones” – Ley Eduquémonos en lo Esencial.** Soledad Tamayo.
15. **Proyecto de Ley número 073 de 2023 Senado, por el cual se fortalece la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, se modifica la Ley General de Cultura, se crea el Programa Leo Lectura para la Paz y se dictan otras disposiciones.** Sandra Yaneth Jaimes.

señor Presidente...

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Tiene la palabra, Senador Esteban.

El Honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias Presidente. Secretario, ¿se anunció el 206 de 2023, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002? ¿Sí? Gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Siguiente punto del Orden del Día, Señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proposiciones, Señor Presidente, y el... lo que continúa es el almuerzo que nos está brindando el doctor Pedro Flórez a la Comisión.

Siendo las doce y cuarenta y nueve minutos de la tarde (12:49 p. m.), el Señor Presidente, **honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal**, levanta la sesión e in forma que se citará por Secretaría.

El Presidente,

Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

El Vicepresidente,

Julio Alberto Elías Vidal.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 47-24, de la Sesión del día 4 de junio de 2024, que consta de 25 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los trece (13) días del mes de agosto de 2024.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta

* * *

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 48 DE 2024

(junio 5)

Segunda Legislatura – 2022-2023.

El día cinco (5) de Junio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez y cincuenta minutos de la mañana (10:50 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

El Señor Presidente de la comisión, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Da inicio a la sesión y ordena al secretario efectuar el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- **Llamado a lista:**

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Daza Guevara Robert,

Elías Vidal Julio Elías,

Flórez Porras Pedro Hernando,

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo,

Ramírez Lobo Silva Sandra.

Señor Presidente y señor Vicepresidente, en este momento hay cinco (5) honorables Senadores que han contestado el llamado a lista. Señor Presidente, hay quórum para deliberar, si usted me lo permite, voy haciendo...leyendo el orden del día.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María,

Echeverri Piedrahíta Guido,

Flórez Hernández Alex Xavier,

Guevara Villabón Carlos Eduardo,

James Cruz Sandra Yaneth,

Quintero Cardona Esteban,

Tamayo Tamayo Soledad,

Trujillo González Carlos Andrés.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Sírvase a leer el Orden del Día, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Con las modificaciones presentadas y expuestas por la mesa directiva, hay un nuevo orden de instrucción en los proyectos de ley:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día miércoles 5 de junio de 2024, a las 9:00 a. m.

I

Llamada a lista (se llamó a lista, nuevamente certificado, cinco (5) honorables senadores presentes)

II

Discusión y Votación de las Ponencias para Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley

- Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado**, por la cual se crea el registro e Identificación de Usuarios Finales de Tarjetas SIM y E-Sim o la Tecnología que las reemplacen y se dictan otras disposiciones.

Publicación Gaceta del Congreso número 328 de 2024

Autor: Honorable Senador *Ariel Ávila*.

Ponente: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

2. **Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado**, por medio de la cual se Adoptan Medida para Evitar que Líneas de Telefonía Móvil y Productos Financieros sean Utilizados como Medio para la Comisión de Delitos – “Seguridad y Confianza en Líneas Móviles y el Sistema Financiero. **Publicada en la Gaceta del Congreso número 523 de 2024**

Autores: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

3. **Proyecto de Ley número 160 de 2023 Senado, número 292 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se crea el Sistema de Consulta Pública de Títulos Académicos de Educación Superior y se dictan otras disposiciones. **Publicada en la Gaceta del Congreso número 588 de 2024**

Autores: Honorable Senador *Maria Fernanda Carrascal* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

4. **Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado**, por medio de la cual se Modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, se Establece la Obligatoriedad del uso del Sistema de Retención Infantil y se Dictan otras disposiciones (Ley Sillas Seguras)”. **Publicada en la Gaceta del Congreso número 601 de 2024**

Autores: Honorable Senador *Esteban Quintero*, *Ana María Castañeda* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Soledad Tamayo Tamayo*.

5. **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado**, por medio de la cual se Establecen Medidas sobre los Derechos de los Usuarios de Transporte Aéreo y se dictan otras disposiciones. **Publicada en la Gaceta del Congreso número 653 de 2024**

Autores: Honorable Senador *Jorge Benedetti Martelo* y otros.

Ponente: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

6. **Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado**, por la cual se reconoce al Territorio de Armero y al Volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la Gaceta del Congreso número 472 de 2024

Autor: Honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

7. **Proyecto de Ley número 215 de 2023 Senado**, por medio de la cual se Reglamenta la Profesión de Ingeniería Agropecuaria y se Dictan otras Disposiciones. **Publicada en la Gaceta del Congreso número 589 de 2024**.

Autores: Honorable Senador *Nicolas Albeiro Echeverri* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Ana María Castañeda Gómez*.

8. **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado** por la cual se Incorpora a los Proyectos Educativos Institucionales el Componente de Competencias Socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones. **Publicada en la Gaceta del Congreso número 558 de 2024**

Autores: Honorable Senador *Carlos Julio González Villa* y *Lorena Ríos Cuéllar*.

Ponente: Honorable Senador *Ana María Castañeda Gómez*.

9. **Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado**, por medio de la cual se Expide el Código de Ética para el Ejercicio de Fisioterapia en Colombia. **Publicada en la Gaceta del Congreso número 712 de 2024**

Autor: Honorable Senador *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Ponente: Honorable Senador *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

(Se leyeron nueve (9) proyectos de ley, según las instrucciones de la mesa directiva)

III

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

El Vicepresidente,

Julio Alberto Elías Vidal.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

Quedarían los proyectos de ley para anunciar. Señor Presidente, en ese orden queda al orden del día para aprobarlo.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Un receso para aprobar el Orden del Día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

El señor Presidente ha solicitado respetuosamente un receso de 5 minutos, para iniciar.

RECESO:

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Se reanuda la sesión, señor Presidente. En este momento tengo quórum decisorio. Ya leí el orden del día, vamos a dar lectura a su aprobación. El Señor presidente ha solicitado la aprobación Orden del Día, de manera nominal.

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	
		TOTAL VOTOS	

La Honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Yo quisiera pedirles, buenos días a todos, tengo una urgencia de salir a las 12:40 a una cita médica que tengo que cumplir en otro lado, venía preparada para que me tocara de segundas, como estaba en el orden del día, me preocupa eso, que estén cambiando en orden del día. Muchas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Tamayo Tamayo Soledad, la aprobación del orden del día, como lo puso el presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senadora, teníamos el orden del día, el Senador Robert Daza pidió el favor, que tiene un tema a las 11 de la mañana con campesinos, que si le podía subir el proyecto de él, con una proposición, el vice también se subió un proyecto que estaba aplazado, los de la senadora Ana María y el tuyo, pero si quiere, avanzamos rápido, está el tuyo de cuarto, sí, para avanzar rápido, mi querida senadora.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

De esta manera advierto es, que yo me debo retirar a las 11:40, para que...es por eso no más. Gracias, presidente, entonces voto sí, con esa advertencia. Gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias, gracias Senadora.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Trujillo González Carlos Andrés. Senador Guido, estamos en la aprobación del orden del día. Echeverri Piedrahíta Guido.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Tengo un reclamo...

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senador Guido.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

...respetuoso, presidente a la mesa directiva y a usted, particularmente, por el aplazamiento inconsulto del debate que se iba a realizar en el día de hoy. La verdad es que había todo un proyecto ya elaborado, que implicaba, por ejemplo, el viaje de personas que tuvieron que quedarse con el pasaje comprado, porque apenas anoche a mí me avisaron, y no oficialmente, como era la elemental cortesía, que el debate estaba aplazado. Yo le pido, presidente, que, en ocasión posterior, haya un poco de más delicadeza en estos temas, porque creo que esta comisión además merece abordar esos temas más importantes que son de su naturaleza. Frente a este tema de la universidad nacional, ya hizo un debate la comisión primera del senado, a quien no corresponde en sentido estricto, el análisis de estas situaciones. De tal manera que yo, pongo una queja respetuosa, presidente, frente a este tema, y le solicito, encarecidamente que, por favor en la próxima primera oportunidad, se agende este debate, que pudiera ser este martes que viene, podría ser, 7:30 de la mañana, para dar lugar a que el debate se haga antes de que inicie la plenaria. Mil gracias, presidente, y contesto presente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senador Guido, tiene usted toda la razón, pero el día de anoche estaba aprobado el debate, citaron a las 11 de la mañana plenaria, tiene mensaje de urgencia, la ministra llamó incluso a algunos senadores de esta comisión, que tienen hasta hoy para aprobar la reforma estatutaria que está en estos momentos en votación en la comisión primera, ella está dispuesta a venir a esta comisión. ¿hizo llegar la excusa, secretario?, y dijo que tenían que votar, en estos momentos precisamente están votando en la comisión primera; y dos, algunos senadores de esta comisión, como la Senadora Ana María, la senadora Soledad, algunos me pidieron, de que tienen unos proyectos que están a punto de hundirse, que tenemos 10 días, que precisamente avancemos en el día de hoy en proyectos, y que el día martes hagamos el debate, ya porque la ministra no iba a hacer presencia, porque está en la votación de la reforma estatutaria, y por ende, se organizó la votación hoy de proyectos que están a punto de hundirse, por no tener el primer debate, senador Guido.

Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas: Continúa el Llamado a lista

Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	9
		TOTAL VOTOS	9

Con el voto positivo el Senador Guido, aprobamos el orden del día, nueve (9) otros por el Sí, ha sido aprobado el orden del día.

Señor Presidente, como lo ha solicitado la señora Senadora *Ana María Castañeda*, que por favor le metamos un poco de celeridad al ejercicio de los proyectos, primero...hay un proyecto de ley que está de primero, doctor Esteban, usted tiene una proposición, pero voy a leer: Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado, *por la cual se crea el Registro de Identificación de Usuarios Finales de Tarjetas SIM y ESIM o la tecnología que la reemplaza y se dictan otras disposiciones*. Ponente, Gustavo Moreno. Señor Presidente, primer proyecto en el orden del día que fue aprobado, y el Senador Quintero está pidiendo el uso de la palabra.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senador Esteban.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Qué pena, presidente. Presidente, muchas gracias. Quisiera presentar una proposición para, si es de su agrado, presidente, usted es el ponente, poder hacer primero una audiencia pública a este proyecto de ley, en la medida que hemos recibido diferentes conceptos e incluso, nos han contado algunos gremios, como ASOMOVIL, que no los han tenido en cuenta en la redacción, sobre todo el proyecto de ley, usted sí muy juicioso con ellos, pero quisiéramos, presidente Gustavo, poner a consideración de la Comisión, si es posible se pueda aplazar el proyecto de ley y hacer primero una audiencia y escuchar a los gremios. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senador, yo entiendo, el doctor Hoyos de ASOMOVIL, hemos aplazado seis veces este proyecto, seis veces que hemos pasado ya, un proyecto que incluso el director de la policía ayer nos pidió que discutiéramos este proyecto, que es un proyecto muy importante por el tema de seguridad y de extorsión en nuestro país, y que ya, y yo sí pediría que lo discutiéramos si o si sometemos a votación la proposición, el doctor *Germán Hoyos*, ¿cómo se llama? Samuel Hoyos ha estado...lo he esperado 3 mil veces, nunca apareció y viene a aparecer hasta el día hoy. Hemos aplazado el proyecto en seis ocasiones en esta Comisión.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Pido la palabra, presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senador Guido. Senador, queda agendado para el día martes, 9 de la mañana el debate...

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Es muy tarde 9 de la mañana, presidente, excúseme, es muy tarde 9 de la mañana, porque a las 10 hay plenaria de Senado, entonces no hacemos nada. Yo sugeriría que lo hiciéramos, y pido en esto un poco de comprensión de los miembros de la

comisión, que lo hiciéramos a las 7:30 de la mañana, y usted nos invita a desayunar como hoy, el martes 7:30 de la mañana.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

El martes 7:30 de la mañana, debate de la Universidad Nacional. Martes 7:30 de la mañana, secretario, para citar al debate.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Es más, si me toca, ya los invito a desayunar, si está muy pobre la comisión o invita el doctor Laverde.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, recuerde que nosotros estamos en regiones y yo creo, pues, no hay problema, vamos a tener obviamente para que el vuelo sea 6 del mañana, doctor Guido, pero se están por lo menos desde Medellín, atrasando muchísimo.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Entonces el miércoles, está de acuerdo, presidente, con que sea el miércoles, pero por favor, que se sostenga esa agenda.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Miércoles 9 de la mañana.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

7:30 de la mañana.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Miércoles 7:30 de la mañana, secretario, por favor, para notificarle a la ministra de educación.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Es que yo había pedido la palabra, para adherirme a la propuesta del doctor Esteban, en el sentido de que me parece importante aclarar un poco la discusión formal de este proyecto de ley, precisamente, presidente, por lo que usted ha dicho, es un tema muy delicado, que entraña serias consideraciones sobre el tema de seguridad, si la policía tiene inquietudes, que venga y converse con nosotros, doctor Esteban, no cierto, y obviamente oiremos con mucho cuidado, como corresponde, el criterio de la fuerza pública frente un tema tan sensible, como este de la seguridad en materia de portabilidad de celulares. Entonces, simplemente para adherir, señor presidente, a la propuesta del doctor Esteban; si se ha aplazado 6 veces, una más no importa, son siete veces, y nos comprometemos a que... la 7 será la vencida.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Bueno, yo la someto a votación, pero sí quiero defender acá mi posición como ponente, y como usted, Senador Guido, que ha venido también defendiendo el tema carcelario, y usted, Senador Esteban, el tema de la seguridad. Yo creo que no le podemos hacer el juego a los prestadores de servicio de telefonía móvil de este país, hoy el 70%

de la extorsión se lleva desde un centro carcelario, y a usted, no sé a cuántas personas de acá los han extorsionado, una persona hoy llama, una persona puede comprar 20, 10, 15, SIM CARD, y no tiene ningún tipo de identificación, usted la semana pasada estaba en un viaje internacional, mi querido Senador Guido, cuando va, necesita una SIM CARD, le toca entregar el pasaporte, para que la SIM CARD quede a nombre suyo, acá en Colombia no, acá el delincuente puede comprar una SIM CARD, 20 SIM CARD, 25 a identificación de nadie, hace la llamada extorsiva, la llamada de secuestro, ¿qué pasa? van a identificar la policía, va a identificar la policía el número telefónico, y el número telefónico ya no existe, ya lo han votado y desaparecieron la SIM CARD.

Hoy operan desde las cárceles de este país, call centers que llaman, extorsionan, que buscan munición, la semana pasada a un amigo mío y un familiar, los llamaban diciéndoles que le exigían para una munición, la persona no sabe dónde comprar la munición y decide mandar la plata, es un tema de extorsión, y yo creo que no podemos darle más largas, acá no impera el negocio de unos operadores en Colombia, que veo el de ASOMOVIL haciendo acá el lobby, que me intentó llamar, no le contesté, y vino a buscar a los senadores de acá de la comisión. Yo siento que deberíamos dar el debate, mi querido Senador Esteban, así como la semana pasada dimos el debate del proyecto suyo, le pido hoy el favor también que hagamos el debate, el proyecto suyo de bajar de la restricción de redes sociales, de un niño a 16 a 13 años, y dimos el debate acá, y que hagamos sí, hagamos la audiencia después, pero es un tema que no se puede postergar en Colombia, donde acá tengo cifras, el aumento de la extorsión en Colombia aumentó 41.200 casos. el año pasado de extorsión en Colombia, sólo en el corrido de este año van 9.791 casos de extorsión en nuestro país; de esas llamadas extorsivas, ¿cuántos la identifican? muy pocas, porque las llaman de SIM CARD compradas y las botan al mismo instante que hacen la llamada extorsiva, y hoy países de América Latina, de Europa, una persona va a comprar una SIM, va a comprar un número telefónico, una ESIM, y le toca entregar el pasaporte y venden la SIM CARD si no entrega el pasaporte, y esa SIM tiene una identificación.

Yo le pido a los Senadores de esta Comisión, por favor, de que votemos esto, y que permitan debatir un proyecto tan importante para la seguridad de los ciudadanos, Senador Esteban, usted es del centro democrático, defiende la seguridad, así como la semana pasada yo le defendí un proyecto, que verdaderamente era un proyecto del centro democrático y que anoche se lo defendía en radio, en este país, de que los niños menores de 16 años, deberían de tener una restricción en redes sociales, así teníamos que ponerle hoy una restricción a los delincuentes, que persona que vaya a comprar una SIM CARD, un número telefónico en nuestro país, debe tener una identificación, una cédula, nadie puede ir a comprar una SIM CARD sin tener una

identificación, que es...cuando sepamos que hagan una llamada extorsiva, sepa quién, de qué número hicieron, a quién pertenece, y esa persona debe ser la responsable, quien compró esa SIM CARD, de esa llamada extorsiva. No podemos darle largas, yo le pido el favor encarecido a los Senadores y Senadoras de esta Comisión que, demos el debate aquí en la Comisión Sexta, para un tema tan importante. El siguiente también es un proyecto...que sigue en segundo en el orden del día, que también lo firmé, del Vicepresidente, que va en la misma dirección, entonces le pedimos que saquemos adelante estos proyectos que no dan más espera. Muchas gracias. Senador Esteban.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, es lógico que en la democracia y en nuestra Comisión y por nuestras posturas, pues tengamos este tipo de debates, con respeto, con el cariño que yo creo que nos tenemos, sin embargo, quiero decirle, presidente que, yo no acepto que usted me ponga a mí como defensor de un gremio en particular. Recuerde que nosotros hacemos parte también de la Comisión que toca el tema de la tecnología, las comunicaciones, y ese gremio que obviamente, pues incluye o defiende los operadores móviles, pues hace parte de esta comisión, presidente, y simple y llanamente pues creo que también es importante escucharlos, frente al tema de qué parece o cuáles son sus preocupaciones frente a este proyecto de ley, que definitivamente nosotros acá no estamos diciendo si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo, simplemente la proposición es para escucharlos, porque creo que tienen algunas inquietudes al respecto. Lo segundo es que, yo le agradezco mucho la votación del proyecto de ley de los niños, aunque usted también votó para bajar la edad de los 16 a los 13 años, que es un tema bien importante y radical y neurálgico del proyecto de ley. Entonces, quería decirle, presidente que, sometamos a votación a proposición, que igualmente creo que estaría votando yo positivo solamente, y el proyecto tendría que dar el curso. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, senador Esteban. Vice.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

10 segundos. Senador Esteban, el proyecto que está de segundo en el orden del día, es de mi autoría, del Senador Pedro, del Senador Gustavo, y va el mismo sentido que el que está en el primer lugar del orden del día, y yo sí me reuní con la gente de ASOMOVIL, me reuní con los operadores, pero ellos, la única opción que dan, en lo que he conversado con ellos, en retirar los proyectos. Entonces, ahí no hay rango de maniobra para una audiencia pública ni para escuchar, porque entre esas dos opciones de retirar el proyecto o nuestro pensamiento, porque yo sí tengo la convicción de que esto puede reducir las tasas de extorsión y de fraude en el país, entre esas

dos opciones que dan pues, yo prefiero mantener mi proyecto en el orden del día

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senadora Ana María Castañeda.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, presidente. Presidente, yo quiero hacer una propuesta, ya son las 10:30 de la mañana, aquí nos podemos quedar, hasta que empiece plenario, debatiendo diferentes temas y no avanzamos en el Orden del Día. Yo estoy preocupada porque, en mi caso, tengo cuatro proyectos de ley, que si no le doy debate se hundan en comisión. Por supuesto hoy lo veo imposible, ya que cambiaron el orden del día como venía dispuesto, la otra semana no va a haber espacio para comisión, porque tenemos que escuchar a los aspirantes a Contraloría y la elección, y están programados para las horas de la mañana. Entonces, yo sí creo que la mesa directiva y todos los Senadores y Senadoras de la Comisión Sexta, debemos hacernos un compromiso, de qué día vamos a sesionar para darle trámite a esos proyectos de ley, por lo menos, considero, que necesitamos dos o tres días, antes de que se culmine el período de Sesiones. Entonces, yo sí les agradezco que podamos tener claridad, para que estos proyectos de ley puedan seguir su curso en el Congreso de la República. Gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senador Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, Presidente. Sumarme a las inquietudes sobre los dos proyectos, que son proyectos muy importantes y que hemos venido estudiando, pero en la práctica, los dos proyectos se atañen responsabilidades a la fiscalía y a la policía judicial. Yo quiero acompañarlo, presidente, pero si no tengo esa certeza de los alcances, sobre todo en materia de protección de los datos, de igual manera que los operadores puedan darnos claridad sobre el tema de la trazabilidad de los IMEI, porque hoy los IMEI son virtuales, prácticamente lo que uno observa es que se roban el celular, pero inclusive la modalidad es que usted puede duplicar el IMEI y hasta 15 veces más, y termina de pronto una persona, a la cual le hayan robado su celular, implicada en delitos en los cuales pues nunca ha tenido, digamos, conocimiento ni tiene por qué involucrarse. Entonces, presidente, con todo respeto, si se llegan a poner a consideración los proyectos, me tendría que abstener, porque sí me parece clave que podamos tener certeza del alcance, tanto de la policía judicial, como de la fiscalía, y también de la responsabilidad de los operadores, que nos venden un producto y nos venden una línea telefónica, y ellos a su vez también tiene que asumir, en cierto modo, el tema de la trazabilidad de los IMEI. Entonces, presidente, muchas gracias y extendiéndole de verdad mi consideración, si se

surte la audiencia pública y quedan absueltas las inquietudes, tenga la certeza de que lo vamos a acompañar en este proyecto, pero para poder votar, necesito la certeza, presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

La audiencia pública, Senador, como lo hemos planteado acá en esta Comisión, con otros proyectos, la podemos hacer después de este debate que, como lo decía el Vicepresidente, lo que plantea ASOMOVIL es que se retiren los proyectos, y tampoco... Senadora Sandra y sometemos a votación la proposición del Senador Esteban.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, presidente. Dos cosas, senador, lo primero, si nosotros queremos que los proyectos continúen su trámite legislativo, pues madrugamos y hacemos las sesiones más temprano, 7 y 7:30, que muchos no queremos ni quieren, pero yo creo que hay que hacer un esfuerzo, porque tenemos encima todas... la convocatoria, que ya nos enviaron la resolución, cómo nos van a convocar a plenarios, entonces podríamos perfectamente madrugar un poco más. Segundo, sobre la iniciativa, señor presidente, mire, yo estoy de acuerdo, yo estoy de acuerdo en esta iniciativa, porque yo he estado en Europa y uno vaya a comprar una SIM CARD y le piden cantidad de datos para poder facilitar la SIM CARD, y sobre todo de las cárceles, se originan muchísimas...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Por favor, solicito un poquito de respeto que hay una Senadora hablando en el recinto, hay un poco asesores, amigos, visitantes, que por favor, si van a hacer visita, la pueden hacer afuera del recinto, por favor. Continúe, Senadora.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

...sobre todo de las cárceles se originan muchas llamadas extorsivas a ciudadanos del común, a personas de pronto conocidas, si usted no hace por mí, yo le hago esto a su familia, nosotros hemos recibido multitud de quejas en este aspecto. Yo sí creo que el control es importante, pero también es muy importante cuando uno va a entregar los datos, tener una reglamentación, una normatividad, que está incluso aquí en la iniciativa, porque la acabé de ver, de cómo se controlan y cómo van a estar también nuestros datos: Yo sé que a CLARO no le va a gustar o a las grandes multinacionales, porque ellos son los que expiden o venden y venden SIM CARD a diestra y siniestra a quien la necesita, a quien la necesite, no, a quien vaya allá a comprarla y tenga 5 mil pesos, que además incluso son muy baratas, y las entregan sin pedir absolutamente ni un sólo dato siquiera, dónde la va a usar o en qué punto, van entregándola, lo que les interesa es la venta, que les genere renta, ellos no les interesa a las personas, la seguridad de las personas ni qué

les pueda suceder al utilizar esas SIM CARD, son muy irresponsables, diría yo, y pienso yo estoy de acuerdo con la Iniciativa. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Senadora Sandra. Senador Esteban.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias, presidente. Yo creo que a nosotros nos ha caracterizado la armonía, y dos, el arduo trabajo por los temas importantes y tratar de solucionar las problemáticas de nuestra comunidad, y esta comisión sexta sí que toca temas loables, en las cuales todos estamos de acuerdo. Yo le pediría, Senador Gustavo y Senador Vicepresidente Julio, que en caso tal de que el proyecto de ley sea aprobado, pues ustedes creen inmediatamente una mesa técnica para hacer la audiencia pública respectiva, con todos los actores, antes de segundo debate. Muchas gracias. Retiro la proposición entonces.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Entonces retira la proposición. Muchas gracias Senador Esteban. Entonces, señor secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

No, señor presidente, en el procedimiento legislativo, el honorable Senador Esteban Quintero, junto con Senador Guido, que han dado acompañamiento a esta promoción...

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta :

Yo si no la retiro, no la retiro, yo me sostengo en la preposición.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Entonces, someta a votación la proposición del Senador Guido.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

El Senador Guido reitera la proposición de aplazar el debate del primer proyecto de ley que está en mención en el orden del día, que es el 176 de 2023 Senado “por la cual se crea el registro de identificación de usuarios finales de tarjeta SIM y ESIM y tecnología que la reemplace y se dictan otras disposiciones”. Lo haremos de manera nominal. Vamos a aprobar la proposición de retiro de este proyecto ley, presentada por el senador Guido Echeverri.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

No es retiro, no, no es retiro.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Aplazamiento. Excúseme

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	No	Daza Guevara Robert	No
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	No
Flórez Hernández Alex Xavier	No	Flórez Porras Pedro Hernando	No
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	No
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	No	Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra	No	Tamayo Tamayo Soledad	No
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS POR EL NO	10
		TOTAL POR EL SÍ	2
		TOTAL VOTOS	12

Señor Presidente, continuamos con el orden del día establecido como sigue, el primer Proyecto de Ley es el 176 de 2023 sanado *por la cual se queda el registro de identificación de usuarios finales de tarjeta SIM y ESIM o la tecnología que la reemplacen y se dictan otras disposiciones*. Ponente, el presidente *Gustavo Adolfo Moreno*.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Tiene la palabra el señor ponente.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Presidente, muy buenos días a todos. Voy a ser corto en esta intervención para poder avanzar con los siguientes proyectos del Orden del Día de hoy.

Yo lo planteaba ahorita, en la defensa de este proyecto de ley, yo quiero agradecerles primero a todos ustedes Senadores, por permitirnos avanzar en este debate el día de hoy, no sé cuántos Colombianos y Colombianas han sido víctimas de un delito como extorsión. Yo creo que muchos ciudadanos vienen hoy, y es una cifra que viene en aumento, la extorsión en Colombia, y de esa cifra, la extorsión la mayoría de una llamada extorsiva, se da al interior de un centro carcelario y penitenciario, donde hemos visto folletos, la semana pasada por parte del INPEC fue encontrado un cuaderno en la cárcel la picota, donde tenían folletos de diferentes llamadas extorsivas desde un call center, pidiéndole dinero a una persona, haciéndose pasar por un familiar, y cuál es el problema hoy que tienen las autoridades en nuestro país, senadoras y senadores, que esta llamada la hacen desde un número telefónico, desde una SIM CARD que muchas veces no la pueden identificar, porque el delincuente o la persona puede ir a comprar una SIM CARD a cualquier tienda de este país, y no solamente comprar una SIM CARD, compran 10, 15, 20 SIM CARD, se las venden en paquetes, hacen la llamada extorsiva o hace la llamada del secuestro o la llamada delictiva, botan la SIM CARD, y cuando la persona, el Colombiano y la Colombiana pone el denuncia, y va y dicen, policía me llamaron de este número, de este número me están extorsionando, resulta que el teléfono o la SIM CARD, ese número telefónico ya no existe, lo han desaparecido. ¿Con este proyecto de ley qué buscamos? con este proyecto de ley, senadores y

senadoras y Colombianos, lo que buscamos es, que una persona en Colombia que vaya a comprar una SIM CARD, una ESIM o un número telefónico, debe aparecer a un hombre esa SIM CARD que se va a comprar, que entregue la cédula o que entregue el pasaporte, y que esa SIM CARD va a tener nombre, número de cédula y cara de la persona que compró esa SIM CARD, de que cuando van a hacer la llamada extorsiva y digan, desaparecieron, pero ya sabemos qué persona compró esa SIM CARD, esa persona debe ser responsable de ese número telefónico, donde se hizo una llamada extorsiva o una llamada de secuestro.

Yo les pido hoy senadores y senadoras, que puedan respaldar un importante proyecto que va a ayudar mucho a la seguridad de este país, que precisamente la semana pasada aprobamos en la comisión...en la plenaria del Senado, un proyecto como cárceles productivas, donde vamos a tener a los privados de la libertad trabajando y produciendo desde un centro carcelario, lo vamos a mantener ocupados, pero hay que cortarle la raíz, el delito, que es que una persona que está en una cárcel, le es muy difícil ir a comprar ya una SIM CARD, porque para pedirle el favor a alguien sobre una SIM CARD, va a tener que ir a comprarla alguien, hacerle el favor y poner la cara y decir: Esta es mi cédula, necesito este número telefónico, y ya le es más difícil la llamada extorsiva, ya le es más difícil al delincuente pedirle el teléfono a otra persona, porque ya nadie se va a prestar, porque esa persona que compra la SIM CARD, que va a la tienda a comprar las 20, 25 SIM CARD, ya no se va a prestar, porque ya va a tener un nombre, una foto y una cara. Yo les quiero decir, senadores y senadoras, en Bogotá en el 2023 se hicieron 1.253 llamadas extorsivas; en nuestro Departamento Santander, senadora Sandra, cerca de 500 llamadas extorsivas, y bueno, y así un sin número. Este proyecto lo que busca es ponerle cara, cédula a la persona, con nombre y apellidos completos del usuario, tipo de documento de identificación de quién va a comprar la SIM CARD, número de línea o abono celular. Así vamos a bajar en Colombia un delito como la extorsión, así en Colombia, vamos a bajar un delito como el secuestro, esto tiene 13 artículos, les pido que permitan avanzar este proyecto de ley, queda el compromiso, Senador Esteban, de hacer una audiencia antes que avance a la plenaria. y como se lo dije, el proyecto que sigue va en esa misma dirección, que lo que aquí buscamos, como esta Comisión, de ciencia y tecnología, es aportarle a la seguridad de nuestro país, que no sigan haciendo más llamadas extorsivas, votando, desapareciendo el número telefónico, y así vamos a acabar los call centers desde los centros carcelarios y penitenciarios en Colombia. Muchísimas gracias, senadores y senadoras, muchas gracias, presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Señor secretario. Senadora Sandra Jaimes, estamos tratando de avanzar lo más rápido posible para complacer a todos los Senadores.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, señor presidente. Primero, quiero anunciar mi voto positivo para este proyecto, y teniendo en cuenta que esta situación, que según datos de la Fiscalía, los robos y las estafas... bueno, según los robos y estafas a través de llamadas de celular, envío de mensajes de texto, se incrementaron en un 84% en la pandemia y así se ha mantenido la cifra en los últimos 3 años, senador Moreno. Por otro lado, esos son cifras de la Policía Nacional, en el año 2023 se denunciaron más de 200 mil casos de estafa telefónica, lo que representó un aumento del 20% de este tipo de conducta delictiva, generando pérdidas económicas que superan los 100 mil millones de pesos, según el truecaller, una app gratuita que permite identificar llamadas de números desconocidos y bloquear el spam desde el celular, cuenta actualmente con 374 millones de usuarios activos, reporte que sólo en enero de 2024 en Colombia, se registraron 40.5 billones de llamadas spam, de los cuales 8 de cada 10 aparentemente buscaban estafar, robar a la gente; este era el propósito de este 40.5 de llamadas, fueron con esta finalidad delictiva, y la principal modalidad de engaño vía celular, se basa en organizaciones, se hacen pasar por bancos, entidades de comercio, aerolíneas o de entretenimiento y turismo, que timan al usuario con supuestos premios, beneficios o promociones que resultan ser falsas. Yo creo que aquí, las personas que están presentes, algunos hemos sido víctimas de estos mensajes o llamadas delictivas.

Finalmente, quiero llamar la atención, Senador Gustavo Moreno, cómo proteger a los usuarios respecto de la modalidad llamada wangiri o llamada internacional. Esta es una de las modalidades más recurrentes en la actualidad, una llamada por red celular o WhatsApp de un número extranjero no identificado, regularmente de Lituania, África, Mauritania, Irlanda u otros países poco comunes, y la metodología de robo es muy sencilla, si usted contesta esta llamada o devuelve la llamada, se activa un sistema de cobro revertido desde este país a su factura mensual. El objetivo de los bandidos será mantenerlo en contacto la mayor cantidad de tiempo posible, pues el cobro es por cada segundo. Esta modalidad creo, Senador Gustavo, que sería importante tenerla en cuenta. Por tanto, creo que esta iniciativa es muy necesaria, conversando con varios Senadores, sabemos que no va a ser la solución, pero sí se inicia un buen proceso para combatir estas conductas delictivas, que se dan por la compra de esta SIM y vía telefónica. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, senadora. Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor presidente. De acuerdo, senador Gustavo, por esta iniciativa, la saludo, ya en este

proceso hemos sido víctimas también de estas llamadas, en las que nos comenta en su ponencia, llamadas para amenazarnos, llamadas para extorsionarnos, llamadas para entrampamiento, que haciendo una un seguimiento puntual de la llamada, descubrimos que era de la fiscalía, eso nos ocurrió en el gobierno pasado, llamadas para ofrecer servicios de los bancos, y lo que acaba de mencionar la Senadora Sandra, llamadas de números de los países bajos, de África, de yo no sé dónde, y llamadas sólo con ese fin de amenazarnos y de extorsionar, y saludo que empecemos a ejercer sí de verdad control en la venta de las de las SIM CARD, para que cualquiera las manipule y las manipule con fines maligno, digo yo, con fines que no nos benefician en nada como sociedad, sino al contrario, para causar daño. Eso sería, de acuerdo con la Iniciativa. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor presidente. Es para decir desde ya, que vamos a apoyar este proyecto y seguramente el siguiente es también muy importante, porque todo lo que se haga para evitar precisamente todo estas organizaciones criminales, que a través de las tecnologías también se hace daño, y quería sólo recordar que, el mismo director del Gaula, el coronel Giovanni Cristancho, manifestaba que una de las bases fundamentales de la extorsión, es la falta de regulación en la venta de las SIM CARD de las empresas de telefonía celular, pues manifiesta que éstas se venden en las calles y en todos los lugares sin ningún control. Yo quiero recordarles, y para finalizar, que presenté en el período pasado, un proyecto de ley con el cual, una vez se robaban los celulares, se inhabilita el uso de ese aparato, de ese celular, y era instalándole precisamente, un botón de la muerte, es el *Kill Switch*, y luego, el señor Ministro del interior, el doctor Velasco acogió mi propuesta, presentó un proyecto de ley que no alcanzó a ser debatido, y me ha invitado ahora, a que volvamos a presentar el proyecto, con la seguridad de que él, es posible que nos acompañe en ese proceso para darle el trámite correspondiente. Esto es para decir que, esta es una iniciativa importante y que todo lo que venga para contrarrestar la inseguridad en este país, hay que aprobarlo. Gracias, presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, senadora. Señor secretario, si no hay intervenciones, sírvase a dar lectura a la proposición que termina el informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

En este momento vamos a votar la proposición final con que termina este importante informe de ponencia. Antes de aprobar la proposición final, señor presidente, la senadora Soledad Tamayo ha presentado una proposición que está avalada, dos

proposiciones que están avaladas, tres proposiciones que están avaladas, el doctor Julio Alberto con una proposición, dos proposiciones, y hay una constancia que daremos lectura ahorita, apenas aprobemos la proporción final presentada por el honorable Senador Gustavo Moreno. Entonces, proposición final: con base a las anteriores consideraciones, de manera tanta me permito precisar ponencia positiva, sin modificaciones, solicitándole a la honorable Comisión Sexta y Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate y aprobar el Proyecto Ley número 176 de 2023 Senado *por la cual se crea el registro de identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y ESIM o la tecnología que la reemplacen y se dictan otras disposiciones*. Vamos a hacerlo de manera nominal, como el señor presidente y usted ha dado la misma instrucción, y lo haremos. Proposición final.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	10
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final con que termina este importante informe de ponencia.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Señor Secretario, sírvase leer las proposiciones que tiene el proyecto.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, hay una proposición aditiva presentada por la honorable Senadora Soledad Tamayo: en virtud del numeral 4, del artículo 114, establece ella, que el artículo octavo debe agregársele “o de las normas que lo adicionen, modifiquen, subroguen o sustituyan, y da su justificación y fue avalada por el honorable Senador ponente. Igual en el artículo noveno del proyecto, ella pide incluir el párrafo: la agencia Nacional del espectro brindará el soporte técnico que le requiere para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente ley; también otra proposición avalada, que es un artículo nuevo, donde hablan de incumplimiento, ella pide agregar: “esto sin perjuicio a las sanciones de orden penal en el marco de la protección de la información y datos que hubiera lugar, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes. El Senador Julio Elías dice que se modifique el penúltimo inciso, del artículo cuarto del proyecto: en todo caso, los concesionarios y licenciatarios serán responsables de llevar el registro y deberán asegurar cumplimiento. Igual el artículo sexto, donde habla de portación numérica,

deroga la palabra “estos” y agregan los usuarios que así lo hagan. Entonces, en este momento está así, y, señor presidente, si usted me autoriza, doy lectura de una vez a la constancia.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Adelante, señor secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

No hay que dar lectura, porque fue la proposición modificatoria que é estaba presentando, y la va a dejar como constancia. Entonces, queda dentro del cuerpo del proyecto. Sabemos...

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Sírvase a llamar a lista entonces, para la aprobación.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor presidente, el ponente ha pedido la omisión la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, con las proposiciones presentadas, el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate.

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hermando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	10
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado: Muchas gracias a los Senadores. También quiero darle la bienvenida al Senador Ariel Ávila, autor de este proyecto de ley, muy importante para la seguridad de este país. Muchísimas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Siguiente punto del orden. Adelante Senador Ávila, bienvenido a la Comisión Sexta.

El honorable Senador Ariel Ávila:

Gracias. Senadores y Senadoras, muchas gracias, les quito sólo un minuto. Este proyecto fue construido con la Sijin y la Dijin de la policía, y hace parte de uno...de varios proyectos, cuatro en total, para mejorar la seguridad de este país. Nosotros creemos que podemos mejorar la seguridad en democracia, en libertades y garantizando los derechos humanos, particularmente no creo que haya que violar derechos humanos, sistemáticamente, para bajar indicadores de seguridad, pero se tienen que crear unas herramientas para eso. Ahora mismo

en comisión primera, estamos votando un proyecto sobre inspectores de policía, liderado de hecho, por el partido conservador, se está aprobando un proyecto que va para plenaria, para descargar funciones de la policía y que lo hagan la secretarías de las ciudades y municipios grandes, para que los policías, las y los policías estén persiguiendo bandidos, y éste es fundamental, el que ustedes acaban de aprobar, y les doy las gracias. El 41% de las extorsiones salen desde las cárceles, el 41%, los bloqueadores de señal joden es a los vecinos de las cárceles, no a la cárcel como tal, y por ende, nosotros tenemos que entrar a una regulación, como muchos países del mundo, si ustedes van a Argentina, ustedes tienen que meter una SIM, poner una foto suya y una foto del documento, para una identificación biométrica, con su celular, o en el caso de Noruega, usted no tiene que grabar un número en su celular, le aparece de quién está registrado, sin ningún problema, y eso nos va a ayudar a mejorar la seguridad, y le agradezco al Presidente, a Gustavo, que hizo un gran liderazgo, estaba el general Salamanca muy pendiente de este proyecto, y yo de verdad les agradezco mucho. Muy amable por darme la palabra.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted, senador Ariel Ávila, bienvenido siempre a esta Comisión Sexta del Senado y felicidades. Siguiente punto el Orden Día, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidente, el segundo proyecto del orden del día es: Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado *por medio de la cual se Adoptan Medidas para Evitar que las Líneas de Telefonía Móvil y Productos Financieros, sean utilizados como medio para la comisión de delitos de seguridad y confianza en líneas móviles y el sistema financiero*". Julio Alberto Elías.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Tiene la palabra del Senador ponente, Julio Alberto Elías Vidal.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias, señor presidente. No voy a extenderme en todo lo que tenía preparado en la presentación, porque ya creo que entre todos conocemos el fondo de este tipo de proyectos, y además, para cumplir el compromiso que tenemos con los demás Senadores, de que avancemos en la mayor cantidad de proyectos que están a punto de hundirse en la legislatura.

Este proyecto, a diferencia del que acaba de ser aprobado, del Senador Moreno y el Senador Ávila, el proyecto del senador Moreno, establece un registro universal de todas las líneas; este proyecto mío a diferencia de eso, es similar, pero creo que se complementan bastante bien, Senadora, este proyecto lo que hace es, establecer la obligatoriedad

en los prestadores de servicios móviles, primero que todo, y también adicionalmente incluye el materia de seguridad, a las entidades financieras, ¿por qué? porque a usted lo extorsionan mediante una línea móvil, pero usan el sistema financiero para cobrar esa extorsión, y también es responsabilidad de las entidades financieras, establecer de quién es verazmente esa cuenta, o ese Nequi o ese Daviplata o ese medio financiero que usan para cobrar esa extorsión.

Entonces, creo que esta responsabilidad tiene que ser compartida de los operadores móviles y de las entidades financieras, ese es el complemento que tiene este proyecto de ley que, como ya les dije, cuando lo estaba dialogando con el Senador Esteban Quintero, en su proposición, lo he dialogado con las personas de ASOMOVIL, he tenido varias reuniones con ellos, he tenido varias reuniones con los operadores, me he reunido con las...les he enviado el proyecto a los diferentes ministerios, a las diferentes entidades, a Asobancaria, a muchos de ellos para escuchar sus opiniones, obviamente no están muy de acuerdo con el con el proyecto, porque ellos sienten que su negocio disminuye, o sea, aquí estamos los que estamos de acuerdo con mejorar la seguridad y con los que están de acuerdo en bajar un negocio. Entonces, nosotros estamos propendiendo por mejorar la seguridad de los Colombianos. Senador Esteban, el Senador Moreno en su ponencia lo explicaba también de la misma forma, la mayoría de delitos que salen...de las extorsiones, salen de las cárceles de este país, tienen sistematizado como una expresión que usaba él en la presentación, que, tengo que decir también para darle los créditos, este proyecto de ley tiene como coautores al Senador Pedro Flórez y al mismo Senador Moreno, así como mi co partidario Julio Chagüi, han desarrollado unos verdaderos call centers del crimen desde las cárcel de este país, pero esto tiene dos componentes, uno, el número de teléfono de donde llaman a realizar la extorsión o el fraude; y dos, el sistema financiero que usan para cobrar dicha extorsión.

Cuando ustedes como usuarios van a presentar una denuncia, y lo sé porque en todo caso documentados, van a presentar una denuncia, me estafaron, me hicieron un fraude financiero o me extorsionaron por aquí por esta línea de teléfono, y le dan los datos a la fiscalía general en su denuncia o a la policía, este fue el número de teléfono que me llamaron y consigné la plata de la extorsión a este número de Nequi, de Daviplata o de Bancolombia o de BBVA o de lo que sea, ¿qué pasa? después de mucho tiempo, la fiscalía termina diciéndole a ustedes que no pudo dar con los propietarios de dicha cuenta o de dicho número de teléfono, ¿por qué? porque las compañías financieras y las compañía...y los operadores de telefonía móvil, no identifican plenamente a sus usuarios, y eso es lo que estamos tratando de hacer con este tipo de proyectos, que tengan la responsabilidad de identificar plenamente a sus usuarios, para que las personas estén tranquilas de que donde los estén llamando, sea el verdadero dueño de ese número de

teléfono o de esa entidad financiera a dónde envió ese dinero, porque muchas veces hasta se hacen pasar por familiares de ustedes, por familiares de los usuarios, diciendo, estoy en una urgencia o me tienen secuestrado o usan cualquier cantidad de artimañas, para que los familiares les envíen dinero, y a la hora de uno verificar, esas cuentas no pertenecen a nadie o esos números de teléfono no pertenecen a nadie. Este fenómeno ha crecido a tales proporciones, que se ha vuelto incontrolable tanto para las autoridades, como para los mismos operadores.

Este proyecto tiene algo que podría hacerlo un tanto perjudicial desde el punto de vista donde se vea, yo no lo veo así, establece unas sanciones para los operadores o entidades financieras que no logren identificar plenamente a sus usuarios, ¿qué les hemos dicho nosotros? nosotros no le estamos diciendo en el proyecto de ley, cómo deben identificar plenamente a sus usuarios, lo que estamos diciendo es, que lo hagan bien, y si lo hacen bien, obviamente no van a tener ningún tipo de sanción, es más bien un estímulo, para que ellos realicen bien su trabajo. ¿cuál es el método que van a usar?, no se lo estamos diciendo, ellos tienen las tecnologías y las tecnologías van cada día creciendo y cambiando; que vayan adoptando la que mejor les parece para identificar a sus usuarios plenamente, hoy en día puede hacerse con la huella, con biometría con, bueno, el día de mañana podrá ser quién sabe con qué otra cosa que ya va mutando la tecnología. Creo que sí, que estoy viendo aquí para ver qué se me escapa, pero creo que todo está más o menos dicho, porque la similitud de los proyectos es bastante obvia.

Yo me comprometo también, Senador Esteban y Senador Guido, a que entre el primer debate y en el segundo debate, hagamos una mesa técnica con todos los operadores, los vamos a invitar a ustedes como Comisión, es más, creo que, Senador Moreno, si a usted no le disgusta, la podríamos hacer hasta en conjunto, ya que los proyectos se complementan entre sí, hacer una mesa técnica para responder todas las inquietudes tanto de un lado, como del otro, y que todos podamos llegar a la construcción de un mejor texto en ambos proyectos, me parece a mí, tomándome el atrevimiento de meterme en su proyecto, Senador Moreno. Entonces, creo que está sustentada la ponencia, senador Moreno, Presidente, si alguna pregunta, pues con gusto la responderé.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Una pregunta no más, presidente, excúseme, una mera curiosidad, ¿si son proyectos tan semejantes, por qué no los unificaron? y allí atendemos los llamados de la doctora Ana María, quien manifiesta la urgencia de lo que tenemos que tramitar aquí; ¿por qué no nos unificaron?, es esa simple pregunta.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Vamos en esa dirección, Senador Guido.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Senador Guido, pues los radicamos en tiempos diferentes y las ponencias estaban radicadas, entonces la ley quinta no permite unificarlos, pero en realidad los proyectos no son iguales, sino que se complementan, como les estoy diciendo, o sea, lo que le falta al de él, lo tiene el mío, y lo que le falta el mío lo tiene el de él.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Mucha la conjunción que existe en el país sobre bastantes temas, que pretenden asimilar la realidad, en este caso, la inseguridad, termina siendo muy confusos porque la norma es muy confusa y porque hay demasiadas normas, entonces en este caso, yo encuentro que los proyectos de ley se refieren a la misma materia, no se pueden...no tienen que ser obligatoriamente compartimentalizados o fragmentados, y por lo tanto, perfectamente le pueden unificar, y nos hubiéramos ahorrado por lo menos media hora de trámite. Muchas gracias.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias, Senador Guido.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Senador Julio Elías. Secretario, sírvase a leer el informe final de...la proposición final con el que termina el informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidente: En mérito de lo expuesto, presento ponencia positiva y en consecuencia, solicitó a la Comisión Sexta Constitucional permanente del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado, *por medio del cual se Adoptan Medidas para Evitar que Líneas de Telefonía Móvil y Productos Financieros, sean Utilizados como Medio para la Comisión de Delitos, "Seguridad y Confianza en Líneas Móviles del Sistema Financiero"* de conformidad con el pliego de modificaciones. Julio Alberto Elías Vidal. Señor Presidente, como usted lo ha establecido, lo haré de manera nominal.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	10
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final. Señor Presidente, no sé si en este momento en este proyecto, alguien haya radicado

una proposición. Entonces, en este momento no... certifica la secretaría general no tengo proposiciones, el ponente me ha solicitado respetuosamente que le transmita, Presidente, que él quiere la omisión de la lectura el articulado, el articulado en bloque, la votación del título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase el siguiente debate. Lo haremos de manera nominal.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	10
		TOTAL VOTOS	10

Presidente, diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto. Podemos continuar con el Orden del Día.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Felicidades Senador Julio Elías. Siguiendo punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de Ley número 160 de 2023 Senado, 292 de 2022 Cámara, por medio del cual se crea el sistema de consulta pública de títulos académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones Robert Daza Guevara.

Presidente, honorables Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Tiene la palabra Senador Robert Daza.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señor presidente. Este es un proyecto que viene para tercer debate, de cámara de representantes, de autoría de la honorable Representante María Fernanda Carrascal, Edward, Sarmiento, Ariel Uribe, bueno, entre tantos, tiene por objeto establecer el sistema nacional de información de la educación superior, como un sistema de consulta pública, para la verificación de títulos académicos de educación superior, obtenidos en el exterior, con el fin de salvaguardar la moralidad pública, los fines esenciales del Estado, prevenir y combatir la corrupción pública- privada, en el ejercicio ilegal y fraudulento de una profesión. Este es un proyecto de ley que el Ministerio de Educación radicó seis proposiciones modificatorias, que no contravienen el espíritu del proyecto, que es velar por la seguridad y la transparencia en la presentación de los títulos académicos, cuando se lo requiera para algún trabajo, para algún contrato. Estas seis proposiciones están avaladas por el ponente, también fueron aceptadas por los autores del proyecto, de tal manera, señor Presidente, que,

omito la sustentación del articulado, porque pues, o sea, hay que leer las proposiciones, y allí se está, digamos, consignado, cuáles son los procedimientos para... que se propone para garantizar la seguridad, de que los títulos que se expidan por las universidades y se convaliden cuando los estudios son en el exterior, sean con plenas garantías de haber cursado una malla curricular, de haber hecho un trabajo de grado, cuando sea necesario, y por lo tanto, estos diplomas o títulos universitarios sean idóneos. Muchísimas gracias, señor presidente, le solicito a los honorables y a las honorables colegas que, nos acompañen con el voto positivo de este importante proyecto de ley.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Senador Robert Daza. Secretario, sírvase a leer la proposición final con la que termina el informe de ponencia, tercer debate, para que pase a plenaria del Senado. Secretario, senadora Ana María. Llamar a lista por favor para...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor presidente, el honorable Senador Robert Daza, ha presentado su proposición final: por lo anteriormente expuesto, presento ponencia positiva, con las modificaciones, y solicito a los honorables Senadores miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, dar primer debate del Proyecto de Ley número 160 de 2023 Senado, 292 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se crea el sistema de consulta pública de títulos académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.*

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	12
		TOTAL VOTOS	12

Señor presidente, la proposición final ha sido aprobado por doce (12) votos. Hay unas proposiciones incluidas por el mismo ponente, señor presidente, ¿es modificando totalmente el cuerpo del articulado?

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Es mejorando el articulado.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Sírvase a leer las proposiciones, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, es que...¿quién hizo las proposiciones de su equipo? artículo primero: la ley tendrá por objeto crear la consulta pública de los títulos académicos solicitados a las instituciones

de educación superior, en programas académicos de educación superior, y la verificación de las resoluciones del Ministerio de Educación, a través de los cuales reconoce la convalidación de los títulos de educación superior, otorgados por instituciones extranjeras legalmente autorizadas en el país de origen.

Artículo 2º: el Sistema Nacional de la información de la educación superior CNS, incluirá la consulta pública nominal de los títulos académicos de educación superior expedidos por las instituciones de educación superior. Parágrafo primero, parágrafo segundo, el primero es la información registral el Sistema Nacional de información de educación superior, si en esto responde al reporte efectuado por las instituciones de educación superior, quiénes serán responsables de la veracidad, autenticidad, certificación y validación de los correspondientes títulos académicos; el segundo: A través de... parágrafo segundo: a través del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SINES), se podrá consultar los títulos académicos de educación superior, otorgados a partir del año 2013; modifica el artículo 3º: a través del Sistema Nacional de Información de Educación Superior, se podrá consultar la información de los títulos académicos, nombre, apellido, graduado tipo y número de documento; denominación del programa académico de educación superior, denominación del título obtenido, el nombre de la institución de educación superior que lo expidió, fecha de grado, número de frado: parágrafo: las instituciones de educación superior garantizarán la información objeto de esta presente ley, pueda ser accedida en un término no mayor a 6 meses, después de la obtención del título académico; cuarto: el Ministerio de Educación Nacional implementará un mecanismo que, permita la consulta y verificación de las resoluciones con las cuales resuelve las solicitudes de convalidación de títulos académicos de educación superior obtenidos en el exterior.

Parágrafo: la consulta pública del que trata el presente artículo, aplicará para las resoluciones de convalidación que se expidan a la posteridad de la vigencia de la presente ley; quinto: el Ministerio de Educación Nacional deberá establecer un plan de seguridad y privacidad en el interior, relacionado con los títulos académicos de educación superior obtenidos en el país, así como cumplir con lo señalado la Ley 1581 de 2012 y la normativa vigente. Parágrafo: En virtud la presente ley, los datos referidos en la formación académica de los ciudadanos naturaleza pública, con el fin de salvaguardar la moralidad pública, los fines esenciales del Estado y prevenir y corrupción pública; artículo 6º: El Ministerio de Educación Nacional implementará lo dispuesto en la presente ley, en un plazo de 11 meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. Robert Daza.

Señor Presidente, las proposiciones fueron... como se presentan, quedan reemplazando el total del articulado que venía el cuerpo de la ponencia,

quedan incluidas en el texto, señor presidente. Entonces, siendo así, señor presidente, queda registrado en el acta y está el doctor Carlos Guevara pidiendo el uso de la palabra.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senador Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, presidente. No alcancé a presentársela al doctor Robert, pero para para segundo debate, nuestra bancada lo va a hacer, sí es importante el sistema para poder garantizar transparencia, la agilidad también para la verificación de los títulos, que es un problema hoy en Colombia, pero quisiéramos presentarlas en plenaria, y de pronto se las hacen llegar y en la plenaria se la presentamos formalmente, es que podamos tener un sistema también de verificación, en el caso de que exista una inconsistencia en la información que está en la plataforma, usted sabe que estás plataformas a veces por x o por y motivo requieren ser actualizadas o reemplazadas, o en cierto modo, requiere un proceso de verificación, que podamos tener también... darle la garantía al profesional que se va a posesionar en su cargo, la oportunidad de refrendar el título, aclarar una duda o aportar una prueba, o si de pronto el documento que tiene subido en la en la plataforma no es y lo pueda subsanar, y no pierda de pronto la oportunidad de hacer parte del empleo público, entonces, es un mecanismo, pero eso no amerita, que hasta que no se verifique esos documentos por parte del ministerio , la persona pues no va a poder optar por el cargo o el empleo público al cual se postuló. Entonces, se la voy a presentar en plenaria, para que lo piense también, doctor Rober, acompaño el proyecto, me parece un proyecto muy importante, va en el camino de la transparencia, de ser un estado digital y de la gobernanza que se requiere para tener los mejores profesionales en el empleo público del país. Gracias, presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted, Senador Guevara. Secretario, por favor, sírvase a leer la proposición final con la que termina el informe de ponencia y para someterlo a votación, por favor, nominal.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, presidente, ya vamos a someter en votación, la omisión de la lectura del articulado, con las modificaciones presentadas, quedaría más el artículo séptimo que es la vigencia, y el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase este debate. Las proposiciones quedan en el cuerpo del expediente, y:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Eliás Vidal Julio Alberto	Sí

Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	12
		TOTAL VOTOS	12

Doce (12) por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto. Señor Presidente, ¿me deja continuar?

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Siguiente punto, Secretario. Felicidades Senador Robert Daza.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de Ley número 206 de 2023 senado, no perdón. Proyecto de Ley número 167 de 2023 no está...proyecto de ley...vamos a continuar con el proyecto de ley de la doctora Soledad y después continuamos que el de la Senadora Ana María. Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 código nacional de tránsito terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones” ley de sillas seguras”*. Soledad TamayoTamayo .

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Tiene la palabra Senadora ponente, querida Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor presidente. Bueno, en mi calidad de autora y de ponente este proyecto de ley, que además cuenta con el acompañamiento de otros colegas de esta comisión, la Senadora Ana María Castañeda, el Senador Esteban Quintero y otros Congressistas, quiero exponer por supuesto, qué es, en qué consiste este proyecto de ley, y lo primero es, establecer como obligatorio el uso de los sistemas de retención infantil y sistemas de retención infantil reforzados en el territorio nacional, para vehículos particulares y el servicio de transporte escolar. Ordenar al Ministerio de Transporte implementar esas estrategias, que garanticen una movilidad segura para nuestros niñas y niños, de una forma gradual en las zonas urbanas, pero también en las zonas rurales, desde y hacia los establecimientos educativos, y además, la obligatoriedad establecida en este objeto, regirá para los niños menores de 12 años, que midan menos de 150 cm, con el fin de preservar la vida e integridad física de los niños y niñas en este país; además, tiene otros objetos importantes, que es reconocer dentro del enfoque de sistemas seguros, la articulación de los sistemas de retención infantil, crear entornos seguros para los niños, niñas, como los usuarios más vulnerables en función de su edad, de su peso, de su estatura, y la agencia nacional de

seguridad vial impartirá permanentemente jornadas de difusión, sensibilización y capacitación sobre el uso e implementación de lo dispuesto en esta presente ley. Este es un proyecto de ley que también cuenta hoy con concepto positivo de la agencia de seguridad vial, para que estemos como tranquilos que hemos avanzado en este tema importante.

Quiero contar un poco los antecedentes de esta iniciativa, en principio, se construyó en diferentes mesas de trabajo con la sociedad civil, y en específico, con la corporación colombiana de padres y madres “Red Papás”. Sin embargo, en el año 2020 se presentaron dos iniciativas con el mismo espíritu, uno presentado por el Representante Rodrigo Rojas Lara, y otro por la Senadora Norma Hurtado Sánchez. Sin embargo, las iniciativas sólo alcanzaron la aprobación en el primer debate, encontrando que por falta de tiempo y el trámite, fueron archivados, y pues creería que ya en cada uno de ustedes existe bastantes argumentos, con los cuales uno podría soportar o sustentar esa iniciativa, y es que, según datos de la organización mundial de la salud, las colisiones en las vías de tránsito ha causado a nivel mundial, cerca de 1.3 millones de defunciones y a su vez, se estima que 50 millones de traumatismos al año, por las mismas circunstancias.

La UNICEF, en el estudio denominado calles para la vida, trayectos seguros y saludables para los niños en América Latina y el Caribe, indica que entre la principal causa de mortalidad para los niños entre 5 y 14 años, son las carreteras inseguras, y el segundo, entre 15 y 19 años, y el cuarto entre 1 y 4 años. Según cifras reportadas por el observatorio nacional de seguridad vial, en el año 2023 fallecieron 8.405 personas, convirtiendo los domingos como el día de mayor ocurrencia de estos hechos, y diciembre con el de más accidentalidad. En lo que va corrido del año, el país ya ha registrado 1.967 víctimas, es decir, un aumento de 68 accidentados más que en el año 2023, de los cuales el 6.1% corresponde a menores de 0 a 15 años. Esto es para decir, honorables Senadores, que esta iniciativa es muy importante, porque creo que los intentos se aproximan a que se encuentre la necesidad, y hoy tiene el visto bueno de la agencia de seguridad vial, por eso encuentra su justificación principalmente en el desarrollo constitucional, de velar por la seguridad y la protección de nuestros niños, niñas y jóvenes y adolescentes, a ser sujetos especiales de protección Constitucional.

Así es de que, señor presidente y honorables senadores, yo quiero invitarlos a que ojalá nos acompañen en esta iniciativa. También cuenta este proyecto, con unas definiciones en lo que se relaciona, a qué son sillas con fijaciones exclusiva a contramarcha, sillas convertibles, sillas combinadas, sillas todo en uno, asiento o cojines elevadores o booster, y quisiera, señor presidente que, lo sometamos a consideración de esta Comisión, y sin lugar a duda, que está iniciativa, como se hablaba ayer en la comisión plenaria, de qué se estaba o qué se está legislando con relación al transporte escolar, en la ruralidad. Sin lugar a dudas, este

proyecto trae algo novedoso en la iniciativa, es la obligación impuesta al Ministerio de Transporte, para buscar estrategias a favor de la población rural, sabemos que nuestros niños, niñas y jóvenes en la población rural se transitan a través de caballo o mula, para pretender llegar a las instituciones, otros se movilizan a pie y otros lo harán a través del planchón, canoa o lancha, para poder llegar a los centros o instituciones educativas. Así es de que, con esto, señor Presidente, quiero pedirle al señor secretario que, se lea la proposición final con que termina este proyecto.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senador Álex Flórez.

El honorable Senador Alex Javier Flórez Hernández:

Gracias, presidente. Senadora, tengo algunas dudas, quisiera entender, como puntualmente, lo que implica el proyecto, según entendí, es la obligación de instalar sillas para bebés en carros particulares y transporte escolar. Tengo una duda respecto a si hay algún estudio que técnicamente nos indique, que se han reducido considerablemente las lesiones o los fallecimientos de menores de edad al interior de los vehículos por el uso de estas sillas, de tal manera que puedan establecerse como una obligación legal, ¿por qué la preocupación, Senadora? Precisamente, creo que por las condiciones socioeconómicas del territorio que nosotros representamos, si bien para un grupo de familias podría no ser un gasto considerable o excesivo o lesivo para las finanzas de la familia, la compra de una de estas sillas, para algunos sectores poblacionales, que son la mayoría de los Colombianos, pues muy probablemente si represente una traba y una dificultad, que lo que va a terminar materializando es una multa, porque lo que va a significar esto, entiendo, es que si un carro particular en el que se desplaza un bebé, la mamá decide cargarlo en la parte trasera del vehículo, lo para el tránsito, el tránsito ve que el bebé no va en una silla, pero es que implicaría esto que, incluso, vamos a poner este ejemplo, hay cinco personas que hacen parte de un grupo familiar, más un bebé, seis personas, la manera en la que se acomodaría normalmente hoy una familia, es que iría el conductor, el copiloto tres pasajeros en la parte de atrás, y el bebé cargado en brazos de uno de los adultos que está en la parte de atrás, que con el uso responsable del cinturón de seguridad, éste cubriría al adulto y al menor en brazos del adulto.

Con la aprobación de esta ley, se tiene que bajar un adulto del carro para instalar la silla, con el costo que eso representa para la familia. Por eso la duda, Senadora, tiene que ver con, si está demostrado que efectivamente el uso de estas sillas, va a generar una salvaguarda que sea considerable, que sea importante en la vida de los menores, o si estas se terminan convirtiendo en un lujo, no tengo conocimiento al respecto y por eso acudo a usted, precisamente porque en el caso nuestro, no

representaría una gran dificultad poner una silla en el carro, pero en el caso de ciertas familias de estrato más... que con dificultades económicas y unos retos económicos más graves, pues podría representar esto realmente una limitación y unos costos que, insisto, terminarían concretándose además en una multa, porque lo que va a pasar es que si el tránsito los para y no tienen la silla, pues lo que procede es una multa.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, presidente. Senadora, la escuché en su ponencia ante este proyecto de ley importante, y escuché que tiene el concepto favorable de la agencia de seguridad vial; yo pregunto, ¿también tenemos concepto del ministerio de transporte para esta iniciativa? Senadora, porque aquí hemos también iniciado actividad de iniciativas y una de las preguntas que nos han hecho ustedes mismos, ¿tiene concepto de los ministerios o dónde están los ministerios presentes ante las iniciativas? esa es mi pregunta, Senadora.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente, si usted me permite.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senadora. Vicepresidente.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias, presidente. Yo en la legislatura pasada, Senadora, tuve un proyecto acá similar, muy similar, que era de autoría de la senadora Norma Hurtado, y era titulado ley Guillermo Vieco. Guillermo Vieco, si mal no recuerdo, se llamaba Guillermo, por un bebé que salió de paseo con los abuelitos en Cali, hace algún tiempo, iban ahí cerquita, dijeron, vamos aquí cerquita, y montaron al bebé, tuvieron un frenón, un accidente, y el bebé salió expulsado por el panorámico del auto, y obviamente el bebé falleció. Si está demostrado técnicamente, según el conocimiento que obtuve a raíz de esa ponencia, sí está demostrado técnicamente, que la silla es... esa silla de retención infantil, como son llamadas, es el objeto más idóneo para prevenir la mortalidad en los menores de edad, en los vehículos, ya si es una familia muy numerosa, pues que tenga dos carros, sería la solución o que no viaje alguno, pero qué le sale más costoso a una familia de escasos recursos, es lo que tocaría como medir en ese caso, la muerte de un de un integrante de la familia, por un accidente de tránsito o comprar la silla. Entonces, eso es lo que tengo que decirle, senador. Gracias presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senador Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, presidente. Vamos a acompañar esta iniciativa, es un proyecto bastante importante, sobre todo porque tiene que ver con la seguridad vial y que a su vez, ponemos a nuestro país en tono con las normas a nivel internacional, y un poco también para darle contexto al doctor Álex, que son preguntas válidas, que es la pregunta del ciudadano común, bueno, y ahora qué hacemos, porque evidentemente los sistemas de retención en Colombia, no hacen parte de la cultura de la movilidad, era como cuando en su momento el alcalde Antanas Mockus, invitaba a ponerse en cinturón de seguridad, la gente se subía como copiloto y no usaba el cinturón de seguridad, pues bien, según estos datos, la organización mundial de la salud, establece que se puede reducir el 60% de las muertes de niños en accidentes de tránsito, y disminuir en un 80% el riesgo de lesiones leves... graves, perdón.

De igual manera, la National Highway Traffic Safety Administration de Estados Unidos, señala también que puede reducir alrededor del 71% la muerte de bebés y el 54% para niños pequeños, en accidentes de tránsito. Considero de vital importancia, porque es un proyecto que va encaminado a proteger la vida, a promover la cultura de la seguridad vial, a armonizar nuestras normas con las normas internacionales, valga la redundancia, y sí deberíamos transitar, doctora Soledad, en la misma vía, el doctor Álex, poder revisar una implementación que vaya encaminada a garantizar la gradualidad, poder generar un sistema también de incentivos tributarios, de subsidios fiscales, porque evidentemente un sistema de retención infantil es bastante costoso, para algunas familias de pronto no tendrán la posibilidad de adquirirlo, y pues como está el proyecto, conllevaría una multa, y a su vez, hay muchas empresas de transporte escolar que tendrían que, prácticamente, a la entrada en vigencia de esta norma, un año después, empezar a hacer las inversiones para poder garantizar la implementación del proyecto, valga decir, que no hay dinero para proteger la vida, acompañamos la iniciativa, y sí de caras a segundo debate, doctora Soledad, poder revisar cómo podemos también darle una salida, de pronto en alguna extensión tributaria, fiscal, bueno, transitoria, para poder llevar a cabo el proyecto, sobre todo, en transporte especial, y también para poder generar un mercado, donde el costo de la adquisición de estos productos sea bastante accesible para todas las familias Colombianas. Entonces, acompañamos este proyecto, presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Senador Guevara. Tiene la palabra, querida Senadora Ana María Castañeda.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor presidente. Primero, bueno, mi voto positivo a este importante proyecto de ley,

considero que la protección de la vida y la salud de nuestros niños, niñas y adolescentes es prioridad, es un derecho fundamental, aquí estamos salvando vidas, ante todo, de muertes que se pueden evitar. La seguridad vial, en este caso, las sillas seguras, hacen parte de la agenda global, hacen parte de la agenda nacional, y creo que tenemos una gran responsabilidad en este tema, para poder reducir la muerte en nuestros niños por causas no transmisibles, ya que ocupan el segundo lugar de muertes en Colombia. Por supuesto que tenemos inquietudes como las del Senador Alex Flórez, todas válidas, pero considero que como la prioridad es salvar vidas, todos tenemos que ponernos de acuerdo para sacar esta iniciativa adelante, y considero que en los hogares Colombianos va a estar por encima, Senador Guido, la vida de los menores, sí, seguramente muchos tienen sillas para sus hijos, otros no, pero debido a la importancia y previendo que estas pueden, en un momento de un choque,, de un accidente salvar vidas, evitar lesiones graves, evitar discapacidades, Senador Alex, se tendrán que hacer los esfuerzos, pero por supuesto considero, que en medio de este debate, en lo que viene, podemos, Senadora Soledad, aclarar los temas que hoy nos preocupan, para ver cómo nos alineamos, en este caso, con lo que pretende el proyecto, con lo que busca, con lo que se necesita, y así mismo, con las necesidades que también vemos del otro lado, cuando hablamos de transporte infantil, cómo sería esa reglamentación, cómo sería esta disposición cuando entre en marcha, y ser muy cuidadosos para que esta ley sea exitosa,, pero a la vez tengamos en cuenta todos los sectores que se puedan adaptar, y que lo hagamos de una forma, como muy bien lo dice la ley, segura, progresiva por supuesto, y que podamos salvar esas vidas de nuestros niños y niñas, por ejemplo, como para también responderle al Senador Alex una duda, en países como Argentina, Uruguay que ya existe, que está en marcha una ley como esta, que exige este tipo de sillas, lograron reducir en un 57% las muertes de menores de edad, en siniestros viales, por el uso de la silla, o sea, globalmente los países o en el mundo, los países que hoy tienen en marcha este tipo de dispositivos, sí han logrado reducir y sí se ve la efectividad de este tipo de mecanismos, de sistemas. Entonces, yo creo, Senadora Soledad ponente de este proyecto, que es una iniciativa que deberíamos apostarle todos, por los niños de Colombia, por la seguridad vial y para bajar esas cifras de muertes que tenemos, que todas son evitables. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias. Senador Guido.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Una inquietud, doctora Soledad, naturalmente esta medida va a afectar de manera muy especial a las pequeñas empresas de transporte escolar, o no, que en buena parte son economía popular. Hay muchísimas pequeñas asociaciones o simplemente

emprendimientos individuales, que se dedican al transporte escolar, y de ello derivan su sustento muchísimas familias en Colombia. Yo también un poco en la línea de lo que planteaba la doctora Ana María y Julio, pregunto, ¿hasta dónde, además del imperativo de la norma y del contenido del mandato que se establece aquí, se podrían establecer incentivos, subsidios, créditos más baratos, apoyo a esas pequeñas economías populares y familiares, que significan un elemento muy importante, en la vida económica de muchísimas personas en Colombia? Esa era mi inquietud básicamente doctora Soledad.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias Senador Guido Senadora Soledad, para someter a votación el proyecto.

La Honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Bueno, primero que todo, muy válido todas estas preguntas que se están haciendo con relación al tema. Creo yo que esto es poner sobre la mesa una necesidad de reglamentar el uso de estos elementos, para garantizar la seguridad de niños, niñas que se transitan tanto en carros particulares, como en transporte escolar. En principio, este proyecto traía el tema del transporte escolar, Red Papás ha entendido o de alguna manera nos ha propuesto, posteriormente, que retiramos el tema del transporte escolar, que se hacía por el sistema que hoy conocemos en todos los lugares. Yo le proponía que, a quien transita por el carro particular, es el que tal vez tenga la mejor condición económica para tener su carro, y de pronto para garantizar a través de estos elementos, la seguridad de los niños, que quien va en el transporte público o por transporte escolar, era el que tal vez no tenía ni su papá ni su mamá, medios de transporte para llevarlo al colegio y traerlo al colegio, cierto, entonces, la agencia de seguridad vial, en un concepto que nosotros solicitamos y que de igual manera lo hicimos ante el Ministerio de Transporte, la Agencia es adscrita al Ministerio de Transporte, y por supuesto el concepto es positivo, de lo que ellos nos hacen. Por eso, aquí comprometemos al Ministerio de Transporte como el órgano rector, para que en 2 años haya una reglamentación, es flexible en el tiempo, 2 años, pero además, tiene 1 año más para socializar o sensibilizar, pero tenemos que empezar a hablar de este tema, es una necesidad que hoy las cifras nos hablan y creo que no podemos ser de oídos sordos, y si bien es cierto, doctor Guido, usted nos está diciendo, es bueno que se genere algunos no beneficios, sino algunos acompañamientos o apoyos que haya desde el Gobierno nacional, para dar cumplimiento a la ley. Este proyecto, por lo menos en esta ponencia, le retiramos que...menos agresivo que el del que nos habla aquí el señor Vicepresidente, se elimina la multa de los 45 salarios mínimos.... de los 45 salarios y la posibilidad de inmovilizar el carro, se lo retiramos, porque también es demasiado restrictivo y agresivo con quienes hoy manejan sus vehículos, y creo que también hicimos referencia a la población rural, porque no solamente es distinto

hablar de la población rural, que la población urbana, por eso es...la reglamentación corre por cuenta del mismo Ministerio de Transporte, para efectos de que tengamos en cuenta cuáles son los requerimientos que tienen en el transitar nuestros niños y jóvenes, y niños menores de 12 años que midan menos de 1.50, es que es para ellos, porque es la estatura y la edad también.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, senadora Soledad. Tiene la palabra Senadora Ana María.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

También en la línea de las inquietudes del Senador Álex, Senadora Soledad, para el tema de transporte escolar, hay un sistema que es el de cinturón de seguridad de tres puntos, sí, que también no tiene que ser pues la silla para ese tipo, pero tenemos otros sistemas que nos dan esa garantía, y acá las sillas serían para vehículos particulares. Tenemos que complementar las medidas, pero que vayan en esa dirección.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias. Senador Esteban.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, como coautor del proyecto de ley y ponente del proyecto de ley de ayer en plenaria, que ya fue aprobado acá, frente a los tres puntos del cinturón de seguridad para transporte público estudiantil, quería pues apoyar el comentario de la Senadora Ana María, en el sentido de que tenemos que hablar siempre de un sistema de retención, es decir, en algunos estará el tema de las sillas, en otros, los cinturones como obligatorios, y lo otro es que, muy importante que hagamos una mesa técnica o por decirlo, una reunión antes con los compañeros de esta Comisión, para que no pase lo mismo con el proyecto de ley de ayer en plenaria, y es que creo que todos queremos defender la vida de nuestros niños, la seguridad vial, sin embargo, tuvimos que hacer una Comisión o una mesa técnica para presentarlo la próxima semana, en el sentido de que no puede quedar duda alguna, de que ningún congresista de esta Comisión, y obviamente, ni que la Senadora Ana María ni que el Senador Esteban Quintero ni la ponente, la doctora Soledad, tienen interés en un proyecto de ley como este, frente al tema de algunas empresas privadas, con el tema de cinturones o de sillas, cierto, entonces, eso es muy importante, porque en la redacción del proyecto de ley, más adelante pues creo que hay que poder hacer algunas modificaciones, porque recuerden que en plenaria de Cámara, pues se hundió un proyecto de ley por esa razón, incluso, el Senador que hizo esta advertencia, fue el Senador Luna, de su partido, doctora Ana María, entonces para que tengamos en cuenta eso y podamos tener un proyecto obviamente más claro para segundo debate. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted, Senador Esteban. Vamos a someter a debate...quería darle la bienvenida, alcalde de La Virginia (Risaralda), Juan Carlos Botero, bienvenido a esta Comisión Sexta. Secretario, por favor lea la proposición final para someter a votación nominal.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. La proposición final con que termina el importante proyecto de la Senadora Soledad Tamayo: En virtud de las consideraciones y modificaciones expuestas, rindo ponencia positiva y solicito respetuosamente a la Comisión Sexta Constitucional del Senado de la República, dar primer debate en el Senado, al Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado, "por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002, código Nacional de tránsito terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones" ley sillas seguras" con las modificaciones presentadas. Vamos a hacerlo de manera nominal, como la mesa directiva ha dado la instrucción.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí		

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Voto Sí, y dejo constancia que no tengo ningún interés ni conozco ninguna empresa que suministre estas sillas, porque es bueno que quede aquí claro.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

La secretaría general certifica en el acta, la posición de la senadora Soledad Tamayo.

Tamayo Tamayo Soledad	Sí	Trujillo Andrés González Carlos	
		VOTOS FAVORABLES	10
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final. No sé si hay alguna proposición presentada en este proyecto, que no haya sido radicada en la secretaría general. No hay nada, señor presidente. La ponente ha solicitado respetuosamente a ustedes, la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. Lo haremos de manera nominal.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	10
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley. Presidente, ¿puedo continuar?

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Felicidades, Senadora Soledad. Siguiendo punto del Orden del Día, Secretario.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Presidente, sobre este proyecto, señor secretario.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senador Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Agradecerle a la doctora Soledad Tamayo, en virtud también de una proposición que vamos a dejar como constancia, para poder también garantizar un mecanismo que permita no solamente incentivos, sino también trabajar con los fabricantes, trabajar en una vía de beneficios tributarios, de apoyo también para estas microempresas o también para ofrecer en el mercado, una cantidad de productos que atiendan y puedan también solventar la medida. Entonces, queríamos dejarlo como constancia, doctora Soledad, para poderlo revisar también y poder dar también un alivio al momento de comprar estos equipos, de ser necesario. Gracias, presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted, Senador Guevara. Siguiendo punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, presidente. El Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado, *por medio del cual se establece medidas sobre los Derechos de los Usuarios del Transporte Aéreo y tal otras disposiciones*. Ana María Castañeda.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Tiene la palabra la Senadora ponente, Ana María Castañeda.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Muchas gracias, señor presidente. Este proyecto de ley tiene seis artículos, incluida su vigencia, es un proyecto corto, pero muy importante, Senador Alex Flórez, usted que siempre ha estado atento y denunciando a todas las víctimas, a usuarios del transporte aéreo que sienten abusos de este sector. Entonces, este proyecto, su objeto es establecer

medidas para la divulgación de los derechos de los usuarios del transporte aéreo. También poder garantizar la protección oportuna, en caso de vulneración por parte de las aerolíneas.

La Industria del transporte aéreo ha venido creciendo en nuestro país, tenemos cifras que en el año 2022 se movilizaron 48 millones de personas en avión; 32.7 millones, lo hicieron desde y hacia aeropuertos nacionales, internamente, y 15.2 millones hacia el exterior. Así mismo, podemos ver que el aumento fue de un 57.2% de 1 año con respecto al otro. Para el año 2023 se movilizaron 49 millones aproximadamente de colombianos, aquí en nuestro país, y también hubo un aumento del 3% aproximadamente.

Estas son buenas noticias, crece la industria, genera empleo, se moviliza la economía, pero, por otro lado, tenemos las quejas que también nos reporta la Superintendencia de Transporte, que vienen creciendo exponencialmente. Entonces, tenemos desde esta Comisión y como legisladores, tomar medidas. Senador Guido, para que podamos darles tranquilidad a los usuarios, garantizarles sus derechos; les doy cifras, en el año 2022, 16.507 quejas y en el año 2023, 21.929 quejas. Este año también pues, no tenemos reportes consolidados, pero van en aumento día tras día, las quejas de los usuarios de transporte aéreo. ¿Qué busca este proyecto de ley? Herramientas para que los usuarios puedan conocer cuáles son sus derechos y qué garantías tiene y quién se las brinda, quién los protege.

Nosotros hoy llegamos a un aeropuerto y no vemos por ningún lado, por lo menos yo no veo, que nunca un TER o en una página web o en alguna parte del aeropuerto, exista un comunicado, un aviso donde diga estos son los derechos de los usuarios de transporte aéreo, y hay mucho desconocimiento por parte de la población y de los que nos movilizamos también en avión, de cuáles son esos derechos y garantías que tenemos, si existen o si están publicadas por parte de las aerolíneas, están incompletas, también podríamos pensar que estos derechos de los usuarios de transporte aéreo, se encuentran en una ley, Senador Guido, pero no, que se encuentran en un decreto reglamentario, tampoco, estos derechos de los usuarios de transporte aéreo está previstos en un reglamento que emite la Aeronáutica Civil, en el ROC 3, que es una norma de naturaleza técnica, cuya expedición está a cargo de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, por lo tanto, carece de amplia divulgación.

Entonces, con este proyecto de ley básicamente buscamos, que estos derechos sean de amplia divulgación, que estén en los aeropuertos, y facultamos a la superintendencia de transporte, así mismo la Aeronáutica Civil, para que hagan el control necesario en todos los aeropuertos de Colombia, para que estos estén presentes en todas las aerolíneas, y que los usuarios de transporte sepan a qué tienen derecho, cuándo se les está vulnerando y cómo pueden ellos pedir la garantía, pedir un reembolso, pedir lo que sea necesario

para restablecer ese derecho que fue vulnerado. Entonces, aquí en este proyecto de ley, ¿qué decimos? que los administradores de los aeropuertos del país, deberán poner en los módulos de registro y de abordaje de aeronaves, información completa y detallada sobre los derechos de los usuarios de transporte aéreo, siempre deberá estar a la vista y disponible para consulta de cualquier usuario. Esta divulgación también incluirá una ruta de atención de la Aeronáutica Civil, y una ruta de acceso a la Superintendencia de Transporte o de Industria y Comercio, según corresponda.

Necesitamos que en los aeropuertos del país podamos tener el personal idóneo de la superintendencia, de la aeronáutica, algún punto donde podamos llegar a reclamar, a pedir información, y no estar en un mundo desconocido, donde nos están faltando el respeto y están abusando de nuestros derechos, y tenemos que esperar el tiempo que ellos consideren o que las medidas sean llevadas a cabo por parte de las aerolíneas, según también su conveniencia. Así mismo, este proyecto de ley... el incumplimiento de la obligación de esta divulgación de los derechos de usuario, va a incurrir en unas multas, entonces la superintendencia de transporte deberá visitar, verificar y ahí, pues estipular si se está cumpliendo o no con la medida. También este proyecto de ley, en el artículo número 5°, nos habla que, en los vuelos nacionales, Senador Guido, los usuarios de transporte aéreo, podrán ingresar una botella de agua en su equipaje, siempre y cuando el envase no superé los 300 ML, que sería un envase como este. Hoy en día en muchos aeropuertos del país, porque las disposiciones así están, no nos dejan ingresar ni siquiera una botella de agua. Entonces, esta disposición también la contiene el proyecto de ley. Como les decía, son 6 artículos, objeto, divulgación de los derechos de los usuarios, qué pasa si se incumple esta obligación, las medidas para la garantía de los derechos de los usuarios, y el tema del ingreso de agua para los vuelos nacionales, de no más de 300 ML. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias, Senadora, Ana María Castañeda. Tiene la palabra la Senadora Sandra Jaimes.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, presidente. Bueno, un saludo a la ponente, a la doctora Ana María, en buena hora está comisión debate un nuevo proyecto de ley ante los abusos que se presentan con los usuarios del transporte aéreo, en contra de los ciudadanos Colombianos, continúan las quejas, vemos que persiste en varios temas, en este caso, como lo acaba de exponer la Senadora, el tema es, la violación de los derechos que tienen los usuarios del transporte aéreo, a pesar de que aquí ya hemos debatido varios temas de abuso, como las tarifas de los tiquetes aéreos, que sigue nuevamente, aquí hoy estamos hablando de los derechos que tienen estos usuarios. En pasada comisión aprobamos el

Proyecto de Ley número 093 de 2023, del doctor Álex Flórez, y como es conocido, pues hemos citado, y yo también he citado a varios debates de control político y realizamos varias sesiones de la subcomisión de seguimiento a esta crisis del transporte aéreo, en este caso, este proyecto de ley tan importante, que es proteger a los usuarios del transporte aéreo, situación que ésta Comisión Sexta le ha dado gran relevancia, gran importancia por el sin número de quejas que se dan a diario.

En dicho contexto, frente a un derecho de petición que se le envió a la aerolínea Avianca, me respondió en un derecho de petición que, afirma haber emprendido unas acciones, pero que eso, no obstante, no resuelve los problemas, pero con este proyecto de ley, esperamos que se les dé un mejor trato a los usuarios. Ellos empezaron a adelantar módulos de servicio al cliente, supuestamente humanización del servicio, porque es que necesitamos que haya sentido humano en el trato por el usuario del transporte aéreo, porque una de las quejas de los usuarios es que, cuando quieren tener alguna información o se acercan a uno de los módulos, siempre son maltratados o el trato no es deferente, no es respetuoso, no es cordial, siempre hay agresión sobre el usuario del transporte aéreo. También decían ellos que, tienen un programa de todos a bordo, una orientación al servicio, pero que esto realmente en los aeropuertos no se evidencia, no se evidencia que haya realmente un trato cordial y generoso con los usuarios, de hecho, pues todos acá tenemos quejas, hemos validado quejas que se presentan, y que reiteradas veces somos testigos de lo que pasa en los aeropuertos, con estos usuarios.

No obstante, estas acciones, los Congresistas de esta Comisión, de la Comisión sexta lo hemos denunciado, lo hemos analizado, y que también hemos sido algunas veces víctimas, como a muchos Colombianos en los aeropuertos les ha ocurrido, día a día, y yo quiero aquí reiterar que, según la Superintendencia de Industria y Comercio, entre febrero y agosto del año 2023, las quejas han aumentado y siguen aumentando, senadora Ana María, 3.086 % al pasar de 255 mil quejas en febrero, a 22.130 en agosto, y según otros reportes, el término promedio de fallas en la protección de los usuarios del servicio de transporte aéreo, realmente nunca son resueltos, y en los últimos años, pues estos problemas con las aerolíneas, pasó de 207 días en el 2018, a 355 días en el 2022, es decir, la gente realmente no recibe soluciones oportunas. Por tanto, Senadora Ana María Castañeda, este proyecto, que pretende dar a conocer los derechos de los usuarios, es una iniciativa que, como otras en esta vía, voy a apoyar, y seguiremos trabajando realmente porque este servicio a los usuarios del transporte aéreo, realmente mejore y realmente todos los Colombianos que usan este servicio de transporte, tengan las garantías. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted, Senadora Sandra Jaimes. Senador Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, presidente. Acompañar esta iniciativa, me parece que es bastante importante, porque la verdad el usuario se ve ante el abuso de posición dominante, no hay ninguna publicidad, ningún cartel, hay cancelaciones de vuelos, nosotros mismos lo hemos vivido, que cuando se llega al aeropuerto, dicen, no, hay sobre venta de tiquetes, espere si tiene usted la posibilidad de abordar, creo que es importante brindarle todas las garantías a los usuarios de un transporte público esencial, porque así se catalogó, y quería darle a conocer a la Senadora, una proposición que ella gentilmente me avaló, para que podamos también establecer un plan de mejoramiento, un plan de protección a los usuarios, para también establecer unas medidas compensatorias, en el caso de razones que pueda llevar la cancelación de los vuelos, que sean de motivación por temas técnicos o por temas financieros o por temas operativos, que no sean justificados, evidentemente debe haber un capítulo especial, para que el usuario pueda acudir a esas medidas de protección en el caso de sus tiquetes. Felicitar a la Senadora Ana María, un proyecto bien importante, que complementa también las iniciativas del doctor Alex Flórez y acompañaremos este proyecto decididamente, porque es uno de los temas más importantes, que muchos de los ciudadanos nos hacen llegar aquí al Congreso, para que legislamos y podamos tener unas medidas en igualdad de condiciones y fortalezcamos los derechos de los usuarios de transporte aéreo en Colombia. Gracias, presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted, Senador Guevara. Senador Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Muchas gracias, presidente. Senadora Ana María, quisiera presentarle una proposición, para ver si usted considera que es pertinente tener su aval. Estoy supremamente de acuerdo con el proyecto de ley, creo que no solamente deberíamos poner en el artículo 2°, los administradores de los aeropuertos del país deberán poner en los módulos de registro y abordaje de aeronaves, información completa, sino que eso también debe estar en las páginas de internet virtuales del aeropuerto como tal, pero, además, de las aerolíneas, y le voy a explicar por qué, senadora Ana María. En un viaje que incluso yo tuve, me comuniqué antes, el día antes con la aerolínea virtualmente, también hago una llamada telefónica, porque necesitaba pagar una maleta más, y resulta que esa maleta pues valía 100 mil pesos, nosotros compramos la maleta, y ellos se cobraron 500 mil pesos, cuando yo hago el reclamo, me dicen que efectivamente se cobraron más, pero que el reembolso me lo hacían a los 30 días. Yo le pregunto, donde una persona no tenga para quedarse en donde está, recursos económicos porque los invirtió todos en esa maleta, cómo va a hacer para que a mí me reembolsen en 30 días, cuando ya de pronto pues no necesito los recursos o cuando realmente los necesito para inmediatamente, cierto, una equivocación de ellos, porque si el usuario va y le dice a la aerolínea, doctor Alex, como usted lo ha dicho, venga que es que me pasé un kilo más o me

pase dos kilos más, ellos no tienen piedad del usuario, simplemente tiene que pagar, o en 30 días me los puede pagar, cierto, entonces, eso muchas veces, como ya tenemos acceso a la virtualidad, ya no se hace sólo en el aeropuerto, sino también en las redes, pues en la red, en el internet. Entonces, la proposición iría en ese sentido, Senadora Ana María, no sé simplemente cómo poner aquí una palabra donde diga así: cualquier uso... de igual manera, se debe publicar información en las páginas de internet y enlaces de compra de tiquetes. Es simplemente esa proposición. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senador Quintero, muchas gracias. Secretario, sírvase a leer la proposición final con la que termina la ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proposición final de este importante proyecto de la Senadora Ana María Castañeda: En consecuencia, por las razones expuestas nos permitimos dar ponencia positiva y en consecuencia, solicito los honorables miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, darle primer debate del Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte y se dictan otras disposiciones*. No sé si está este proyecto tenga alguna proposición registrada, perfecto. Vamos a hacer, como ha dicho el Presidente Gustavo, la votación a la proposición final.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	8
		TOTAL VOTOS	8

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final. Hay dos proposiciones, una presentada por el honorable Senador Esteban Quintero, ¿está avalada?

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senadora Ana María.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Está avalada la proposición del senador Esteban, y, otra con artículo nuevo presentada por el honorable senador Carlos Guevara: las aerolíneas que operen en Colombia deberán implementar un plan de protección a los pasajeros, que será de carácter gratuito para los usuarios. Este plan incluirá medidas claras y efectivas para proteger los pasajeros en situaciones de cese de operaciones por razones técnicas, financieras y operativas. En casos de demoras injustificadas u omisión de cumplimiento de la normatividad vigente, las aerolíneas estarán obligadas a presentar este tipo o este plan a la aeronáutica, es decir, para su aprobación y

supervisión, y deberán informar a los pasajeros sobre sus derechos y procedimiento en estas circunstancias. Juntas proposiciones, señor presidente, han sido avaladas. Entonces, la ponente ha solicitado respetuosamente, la omisión de la lectura del articulado, votar el artículo en bloque, con el artículo nuevo y la proposición avalada del Senador Esteban Quintero, el título del proyecto, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	8
		TOTAL VOTOS	8

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley. Señor presidente, ¿podemos continuar?

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Felicidades, Senadora Ana María Castañeda. Siguiendo punto del Orden del Día, creo que nos alcanza para un proyecto más, por favor para sostener el quórum, secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado, *por la cual se reconoce el territorio de Armero y el volcán nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación*. Guido Echeverri Piedrahíta .

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta :

Una explicación muy corta sobre la importancia de este proyecto de ley. Resulta que la tragedia de Armero, que ocasionó va a ser 40 años, 23 mil 25 mil millones de muertos, está catalogada como la segunda gran tragedia la humanidad en los últimos años. Hacer el recuento de lo que ocurrió en aquella época, muchos de ustedes no habían nacido, sobraría, porque por lo menos tienen memoria y han leído la historia de lo que significó fundamentalmente para el departamento del Tolima y el departamento de Caldas, la trágica erupción del volcán Arenas del Nevado del Ruiz. No obstante que, ahí debería haber un monumento a la memoria, a la cultura, al recuerdo, hay que decir que Armero está convertido hoy virtualmente, en un muladar, obviamente no podemos despreciar la tarea que han venido desempeñando muchísimas organizaciones sociales, que se han empeñado en conservar la historia y los elementos fundamentales, de lo que puede ser el significado de esa tragedia, que no se puede olvidar.

Uno podría contar múltiples historias y llorar con ellas, de lo que ocurrió y de las consecuencias que se han derivado de ahí, niños cuyas familias desaparecieron, familias cuyos hijos nunca los encontraron, y, de hecho, hay organizaciones, decía, de muchas personas que han estado empeñadas en darle una orientación,

una mirada distinta a lo que significó la tragedia. Lo que pretendemos es, básicamente, que se asuma la responsabilidad por parte del estado, de convertir a Armero en un verdadero monumento nacional, para reivindicar y recordar esa tragedia, y convertir, profundizando, esos territorios y esa cultura y esos entornos, en elementos de investigación científica, de educación en materia de siniestralidad, más allá de lo que hasta ahora se ha hecho.

Entonces, básicamente el proyecto significa la posibilidad de hacer memorias a esa tragedia, de convertirla más allá de eso, en un referente para la investigación científica, para la memoria histórica y para el recuerdo permanente de una circunstancia que, si somos previsivos, no hubiera ocurrido jamás. Ese es el contenido del proyecto de ley, no compromete de manera, digamos, obligante, recursos del Estado, pero sí convoca a la sociedad entera y a las entidades territoriales, a concurrir para efectos de garantizar que esa memoria esté en todos los Colombianos y en el mundo. Es básicamente lo que yo diría para justificar la presentación de este proyecto de ley.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Senador Guido Echeverri. Secretario, sírvase a leer el informe de ponencia final, con la que termina esta ponencia, para someterlo a votación, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, presidente. Sí, el honorable Senador Guido Echeverri ha radicado a la proposición final de este importante informe de ponencia: En virtud de lo expuesto, presento ponencia favorable y propongo a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional permanente del Senado de la República, del primer debate al Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado, *por la cual se reconoce el territorio de Armero y al volcán nevado del Ruiz, como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones*, conforme al texto original radicado. Adicionalmente también, señor presidente, el honorable Senador después de esta aprobación, ha presentado varias proposiciones a su texto. Vamos a hacer la votación nominal, como ha autorizado la mesa directiva.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	7
		TOTAL VOTOS	7

Siete (7) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final. Señor Presidente, el honorable Senador Guido Echeverri le ha solicitado modificar el artículo cuarto, quinto, sexto, séptimo, décimo, 12...

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Eso es parte de la de la consulta con la comunidad y de las charlas con las personas afectadas.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, para agregar las artes y los saberes en este articulado que hemos mencionado, señor Presidente, y hará parte del expediente, del cuerpo. Entonces, votaremos... el ponente respetuosamente le ha solicitado a la Comisión, que se omita la lectura el articulado, votar el articulado en bloque, con las modificaciones frente a los artículos, el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pasa el siguiente debate.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	7
		TOTAL VOTOS	7

Siete (7) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley. Por la premura del tiempo, señor presidente, agotamos los proyectos de ley del orden del día ya, y pasaremos a los anuncios y a las proposiciones. Hay una proposición en este momento radicada en la secretaría general, que es una... dirigida al Vicepresidente: Asunto, control político Ministerio de Transporte y otros. Estimado Vicepresidente, en virtud del mandato de la Comisión Constitucional propongo: cítese al señor Ministro de Transporte, el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, al señor presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, la señora directora general de Instituto Nacional de Vías, al señor director general del Departamento Administrativo para la Prosperidad (DPS), el señor director general de Planeación Nacional, a participar en un debate de control político sobre la crisis operativa y financiera en los sistemas integrados de transporte masivo Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga y Pereira, crisis que, además de abarcar las dificultades financieras de los SITM, se refiere a la reducción de usuarios, retraso de las flotas, deficiencia en la infraestructura y otras. También invita a la Procuraduría, la Contraloría y demás, y gremios o asociaciones que quieran participar en este importante debate. El cuestionario se remitirá. Firma Gustavo Moreno, Esteban Quintero, Soledad Tamayo Julio Elías, está esa proposición. ¿la aprueban los honorables Senadores?

Certifico los siete (7) votos de aprobación. Pasaré al campo de anuncio, señor Presidente: hay un anuncio al proyecto de ley inicial, Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado, *por medio de la cual se expide el código de ética para el ejercicio de la fisioterapia en Colombia*. Sandra Ramírez Lobo Silva. Ha radicado a la secretaría general, a la mesa directiva que, por favor, le pongamos este proyecto en los primeros en el Orden del Día.

Anunciamos el Proyecto de Ley número 215 de 2023 Senado, *“por medio del cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria*.

Proyecto de Ley número 222 de 2024 *por la cual se incorpora en los proyectos educativos institucional, el componente de competencia socioemocional de Colombia y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de Ley número 267 de 2024, *por medio del cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas de promover la entidad cultural en los Municipios*.

Proyecto de Ley número 195 de 2023 Senado, *por la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural el Municipio de Tame, departamento de Arauca, exaltando la condición de la cuna de la libertad*. Esteban Quintero

Proyecto de Ley número 290 de 2024, 131 de 2022 Cámara, *por medio del cual se modifican las Leyes 107 del 94 y 115 del 94, con el fin de entregar la urbanidad*. Soledad Tamayo

Proyecto de Ley número 073 de 2023 Senado, *por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas*. Sandra Janeth Jaimés.

Proyecto de Ley número 211 de 2023. Gustavo Moreno

Proyecto de Ley número 255 de 2024. Guido Echeverri.

Proyecto de Ley número 208 de 2023. Alex Flórez.

Proyecto de Ley número 267 de 2024 Ana María Castañeda.

Señor Presidente, he hecho anuncios. También, señor presidente, hay una agenda que han enviado de secretaría general a las comisiones, señor presidente, donde el día 11 que sería el martes, próximo martes, presidente, el día 11 hay citación a las 10 de la mañana, entonces, señor presidente, se citaría comisión. Le sugiero que la hora sea poco más antes de las 10. El día 12, que sería el miércoles, es la elección del contralor, Presidente, ese día están las...hay también a las 10 y elección del contralor a las 4, pero ese día se va a citar debate a las 7:30 de la mañana, que es el del Ministerio de Educación, para que, por favor, mandemos las citaciones de una vez, el miércoles citación de una vez. También, señor presidente, para el día jueves tengo la una sesión descentralizada en la ciudad de Pereira, pero aquí me dicen que tengo plenaria, pues usted me ayuda a coordinar eso, jueves, 2 de la tarde. Yo tengo sesión en Pereira, toda la comisión, vamos a Pereira. Adicionalmente, la próxima semana, el 17, la estatutaria de educación, doctor Quintero, es el 17, que es a las 2; 18, a las 2, y tengo debate de transporte, no este martes que viene, el otro, tengo debate el 18, del ministro de transporte.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

La idea es sesionar, Senadora, el martes 18, el miércoles 19 y jueves 20, la Comisión, pues ahí nos adaptamos para sacar proyectos esa semana, y para citar también el martes 11, miércoles 12 y una Comisión descentralizada el 13, 8 de la mañana para sacar proyectos. Hay dos debates, está el del Senador Guido, y el Alcalde Galán quiere estar en la Comisión el día martes, los ocho Alcaldes de las ciudades capitales, por un debate del sistema de transporte masivo, donde

hemos citado el Ministro de transporte, al Ministerio de Hacienda, al director del DPS, al director del DNP, y los ocho Alcaldes de las ciudades capitales, y ASOCAPITALES de la doctora Luz María Zapata, para hacer ese debate. Comprometimos con el Senador Guido hacer el debate el día miércoles, y en cumplimiento de la palabra, Senador Guido, es miércoles 7:30 de la mañana, y voy a revisar ahorita con el Presidente del Senado, si alcanzamos para citar el martes a las 8 de la mañana, y hacer debate más o menos de 8 a 11 de la mañana. ¿Listo Secretario? Listo, senadora, 8 de la mañana, transporte, si podemos hacerlo este martes, para para decirle al presidente Name, hacer la plenaria a las 11 de la mañana, sí, para no perder la mañana el martes, ¿o quiere moverle el debate del Senador Guido, Senadora? Ok. Senadora. Senador Flórez.

El honorable Senador Alex Javier Flórez Hernández:

Gracias, presidente. Para cerrar, de manera muy breve, pero con un asunto que creo a todos nos convoca, que a la mayoría de los que está aquí nos afecta, en especial a los Colombianos a los de a pie, de los cuales depende en el ejercicio de sus finanzas y de sus economías personales, el buen funcionamiento de las plataformas digitales, como el de la aplicación de Bancolombia, que de manera reiterada está presentando fallas. Yo quiero decirle al país, que es absolutamente inaceptable, que un banco que genera más de 6 billones de pesos en utilidades anuales, tenga un servicio digital tan deficiente como el que está prestando Bancolombia. En tiempos donde las plataformas digitales son el escenario de la mayoría de operaciones financieras, un servicio intermitente y mediocre como el que está prestando la aplicación de Bancolombia y de Nequi, asociada a Bancolombia, representa un sufrimiento para más de 10 millones de personas en Colombia, que son usuarios digitales de los servicios de Bancolombia, lo peor, hay que decir, es que esto le cuesta plata a la gente, porque la pregunta es, quién responde por las multas que se le generan a las personas en todo el país, por el incumplimiento en las fechas de pagos de arriendos, por el incumplimiento del pago de servicios públicos, negocios que se caen, mercados que no se pueden hacer, sí, hay toda una cantidad de consecuencias para las personas que en el diario vivir, su economía depende de poder tramitar transacciones bancarias a través de esta plataforma virtual, y que las personas no tienen... tiene todos sus recursos ahí dispuestos y metidos en esas cuentas, si se bloquea la cuenta, la persona básicamente no va a tener ni con qué comer ni con qué realizar ninguna actividad de su vida, no puede ser, no puede ser que esto esté pasando de manera reiterada, y que la solución que el banco le dé a la gente, es que saque la plata en el cajero, es que hay que recordar, y creo que todos lo sabemos y tener muy presente que, cuando uno saca plata del cajero le cobran, que incluso hay unos planes en los cuales uno tiene una serie de transacciones ilimitadas, pero que tener ese tipo de planes, cuesta plata, entonces, yo me pregunto incluso, si es que es alguna especie de estrategia financiera intencionada o mal intencionada, el que la plataforma virtual de Bancolombia se caiga precisamente cuando hay quincena, y que es un asunto que está pasando ya de manera muy reiterada, y nadie le responde a la gente

por los costos, las pérdidas que esto representa en todas las áreas que dependen de las transacciones financieras en estas cuentas.

Hay usuarios a los que además no les aparece la plata, cuando se meten hoy a revisar los saldos, los saldos no aparecen, yo me pregunto, qué es lo que va a hacer la Superintendencia Financiera con esto, dónde están las sanciones para Bancolombia, en qué es que se gastan la plata que generan en utilidades y que deberían estarle prestando un buen servicio a los usuarios, que hoy no encuentran estas garantías, para qué metemos la plata en un banco, donde se supone que está protegida, si luego no tenemos garantía ni siquiera de poder usarla, o cuando se reintegra el uso de la plataforma, las personas tienen que esperar durante un plazo de días hábiles, el que le reintegren los fondos que ya no les aparecen en sus cuentas. La verdad es que el asunto es bastante preocupante, presidente, yo quiero hacer un llamado desde aquí a la Superintendencia Financiera, para que tome medidas inmediatas y sancione a Bancolombia que, reitero, no sabemos en qué se está gastando los más de 6 billones de pesos de utilidades que generan con la plata de los Colombianos, y que a día de hoy ni siquiera le pueden garantizar un buen servicio en las plataformas digitales. Muchas gracias, presidente.

Siendo las doce y treinta y tres minutos de la tarde (12:33 p. m.), el señor **Presidente**, levanta la sesión e informa que se citará por secretaría.

GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO
Presidente

JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL
Vicepresidente

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 48-24, de la Sesión del día 5 de junio de 2024, que consta de 39 folios.

De acuerdo a la ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los trece (13) días del mes de agosto de 2024.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta

CONTENIDO

Gaceta número 1409 - Jueves, 12 de septiembre de 2024

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL

PERMANENTE

Págs.

Acta número 47 de 2024 (4 junio).....	1
Acta número 48 de 2024 (5 junio).....	16